BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Lunes 23 de Junio de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.838

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

965. — Exp. 3654—D—1930. — R. D. número 400. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de la Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caja, conteniendo un escudo consular, venida en el vapor «Iserlohn», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Cuba. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

966. — Exp. 3676—C—930. — R. D. número 401. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de la Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, una caja, conteniendo tabaco, venida en el vapor «Sud-Pacífico» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Ministro de Cuba.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Bolivia. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

967. — Exp. 3658—B—930. — R. D. número 402. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de la Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal internacional número 588 6, conteniendo artículos de orfebrería, venida en el vapor «Alsina», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Encargado de Negocios de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada, Italia.— Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

968.—Expediente 2655 —I—930.— R. D. número 403.— Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal internacional número 52.571 conteniendo libros, venida en el vapor «Giulio Cesare» y destinada a las escuelas italianas en Carcarañá; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Legación, Noruega.— Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

969.— Expediente 3162 — N — 1930.— R. D. número 404. — Vista la nota de la Legación de Noruega, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de sesenta y ocho cajones conteniendo muebles usados venidos en el vapor «Hardwicke Grange» y destinados al señor Jens Frederiksen, Consejero Jurídico de la Legación del citado país en Londres, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada, Gran Bretaña.— Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

970.— Expediente 3536 — G — 1930.— R. D. número 405.— Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide el libre despacho de una encomienda postal número 58.889 conteniendo calcetines venidos en el vapor «H. Monarch», y destinada al Comisionado del Gobierno del Canadá; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada, Gran Bretaña.— Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

971.— Expediente 3537 — G — 1930. — R. D. número 406.— Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la que pide el libre despacho de tres encomiendas postales números 58.013, 58.023 y 58.024 conteniendo muestrarios, catálogos y libros, venidas en el vapor «Canadian Pathfinder», y destinadas al Comisionado del Gobierno del Canadá; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada, Italia.— Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

972.— Expediente 3624 — I — 1930.— R. D. número 407. — Vista la nota de la Embajada de Italia transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide el libre despacho de 2 cajones conteniendo libros, llegados en el vapor «Principessa Giovanna» destinados a las escuelas italianas en la República; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada, Italia.— Libre despacho.

Buenos Aires Junio 5 de 1930.

973.— Expediente 3653 — I — 1930.— R. D. número 408. —Vista la nota de la Embajada de Italia transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de una encomienda postal internacional, número 52568 conteniendo libros, venida en el vapor «Giulio Cesare» y destinada a las escuelas italianas en Carcarañá; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada, Estados Unidos.— Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930.

974. — Expediente 3672 — E — 1930.— R. D. número 409. — De conformidad con lo dispuesto por los artículo 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (17) diez y siete cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor «American Legión» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Nueva Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada, Estados Unidos.— Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930.

975. — Expediente 3673 — E — 1930.— R. D. número 410. —De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (4) cuatro cajones conteniendo muebles venidos en el vapor «American Legión» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada, Estados Unidos.— Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930.

976. — Expediente 3702 — E — 1930.— R. D. número 411. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres cajones conteniendo muebles venidos en el vapor «American Legión» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada, Italia.— Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

977. — Expediente 3701 — I — 1930.— R. D. número 412. —Vista la nota de la Embajada de Italia transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de un cajón conteniendo libros, venido en el vapor «Alsina», destinado a las escuelas italianas en la República; en atención a su destino, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada, México.— Libre despacho

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

978. — Expediente 3727 — M — 1930.— R. D. número 413. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajas conteniendo artículos de tapicería, venidas en el vapor «Duilio» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Mexico.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada Italia.— Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

979. — Expediente 3728 — I — 1930. —R. D. número 414. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación nueve cajones, conteniendo vino Marsala, venidos en el vapor «Duilio» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada, Estados Unidos.— Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

980. —Expediente 3729 — E — 1930.— R. D. número 415. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón, conteniendo comestibles, venido en el vapor «American Legión» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada, Brasil.— Libre despacho

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

981. — Expediente 3730 — B — 1930. — R. D. número 416. —Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de una encomienda postal número 5235 conteniendo material de despacho, venida en el vapor «Alcántara», y destinada al Consulado General de dicho país en Buenos Aires; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada, Estados Unidos.— Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.

982. — Expediente 3731 — E — 1930.— R. D. número 417. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo cigarrillos y artículos de toilet, venido en el vapor «American Legión» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación, Suiza.— Libre despacho

Buenos Aires, Junio 11 de 1930.

983. —Expediente 3769 — S — 1930.— R. D. número 418. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación dos encomiendas postales números 61.538/39 conteniendo impresos, venidas en el vapor «Duilio» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación del Japón.— Libre despacho

Buenos Aires, Junio 12 de 1930.

984. — Expediente 1481 — J — 1930. — R. D. número 419. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (5), cajones conteniendo botellas vino Champagne, venidos en el vapor «Aurigny» según transferencia adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación del Japón.— Libre despacho

Buenos Aires, Junio 12 de 1930.

985 .— Expediente 3831 — J — 1930. —R. D. número 420. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (5) cinco bultos conteniendo efectos de uso personal y comestibles, venidos en el vapor «Buenos Aires Marú» y destinados como lo acredita la nota de fojas una, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada Italia.— Libre despacho

Buenos Aires, Junio 12 de 1930.

986. — Expediente 3834 — I — 1930. — R. D. número 421. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación las encomiendas postales números 1840/45, venidas en el vapor «W. World» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada Italia.— Libre despacho

Buenos Aires, Junio 12 de 1930.

987. — Expediente 3836 — I — 1930. — R. D. número 422. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación diez bultos conteniendo vinos, licores y agua mineral, venidos en el vapor «Belvedere» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; al señor Agregado Aeronáutico a la Embajada de Italia, General Francisco De Pinedo

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 12 de 1930.

988. — Exp. 3837-I-930. — R. D. N.º 423. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 61540 conteniendo chocolate, venida en el vapor «Duilio», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 12 de 1930.

989. — Exp. 3838-1930. — R. D. N.º 424. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 61326 venida en el vapor «Duilio» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Gran Bretaña — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 12 de 1930.

990. — Exp. 3839-G-930. — R. D. N.º 425. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 60963, conteniendo papelería oficial, venida en el vapor «Afric Star» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Consejero Comercial de la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

«Italia América» Sociedad Argentina de Empresas Marítimas. — Negando reconsideración.

Buenos Aires Junio 5 de 1930.

991. — Exp. 1062—I-1930. — R. F. N.º 21. — Vista la presentación de «Italia América» Sociedad Argentina de Empresas Marítimas en la que pide se reconsidere la resolución de Febrero 6 último, por la que no se hace lugar a la modificación de la liquidación que la Aduana de la Capital efectuó, de la pena impuesta en el expediente Sumario 717-C-1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no aduce ninguna razón que no haya sido tenida en cuenta al dictar la resolución recurrida;

Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad por cuyo motivo no puede reverse, atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Autorizando nuevas liquidaciones de cargo, a las encomiendas postales devueltas al país de origen.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

992. — Exp. 2024-D-1929. — R. V. N.º 432. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se autorice a la Aduana de la Capital para formular nuevas liquidaciones de cargo en los casos de encomiendas que se devuelven al país de origen, cuando sean erróneas las practicadas por Aduanas del Interior; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el pedido se circunscribe a aquellos casos de error evidente de las Aduanas, por el distinto criterio de interpretación con que aplican las disposiciones vigentes; y se hace al solo objeto de no demorar la reexpedición de las encomiendas;

Que en tal virtud, y sin establecer superintendencia alguna, de una Aduana sobre otra, puede autorizarse el temperamento propuesto a fin de facilitar la acción del Correo, y sin perjuicio de las gestiones que éste deberá hacer posteriormente, en cada caso, para regularizar los cargos primitivos;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acuérdase la autorización solicitada.

Comuníquese, tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Saconi Juan C. Dev. letra caucional

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

993. — Exp. 5176-S-929. — R. V. N.º 433. — Vista la presentación del señor Juan Carlos Saconi, en la que pide se le devuelva la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes al boceto en yeso para el Monumento a la Bandera, con que concurrió su autor al Concurso, que se celebró en la Ciudad de Rosario; como así tambien pide se le exima de la obligación de reembarcar dicha «maquette», teniendo en cuenta su completo deterioro; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe disposición legal alguna que contemple el caso en la forma que se pide;

Que, ello no obstante, según lo ha constatado la Aduana del Rosario, dicho boceto se encuentra completamente destruído y sin ningún valor comercial;

Que, en esta virtud, es de equidad acceder a lo solicitado, como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro;
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo pedido.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pérez Colman

———

Dirección General Correos y Telégrafos. — Reduciendo cargo, encomiendas devueltas al país de origen.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.
994. — Exp. 454-D-1929. — R. D. N.º 434. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafo, por intermedio del Ministerio del Interior, transmite el pedido de la Administra i'n Al mana para que se anule na de la Capital, por eslingaje y sellado de pólizas a encomiendas que fueran devueltas al país de origen; atento lo actuado, y
Considerando:
Que el cobro por sellado de pólizas no procede en los casos de referencia, como se ha establecido, por resolución de 11 de Julio y 10 de Septiembre de 1923, y últimamente, por la de fecha 30 de Abril del corriente año;
Que en cuanto al eslingaje, por las razones que fundamentan la resolución de fecha 29 de Abril último, (R. V. N.º 362), corresponde formularlo sobre la base de peso o volumen,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Redúcense los cargos de que se trata de acuerdo a lo expresado en los considerandos.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos; y fecho vuelva para su remisión al Ministerio del Interior.
Pérez Colman

———

«Siemens Schuckert» S. A. Cía. de Electricidad Platense. — Negando reconsideración.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.
995. — Ep. 5054-S-929. — R. V. N.º 435. — Vista la presentación de la Cía. Platense de Electricidad «Siemens Schuckert» S. A., en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 5 de Agosto de 1929, por la que no se hace lugar a la renovación de la letra número 1950, entregada en garantía de los derechos correspondientes a materiales para ser empleados en un ingenio de azúcar; atento lo actuado y
Considerando:
Que la resolución aludida no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, y en consecuencia, no procede su revisión, conforme a lo establecido en el Decreto de 30 de Junio de 1896;
Que el certificado con que se pretende justificar el empleo del material, aparte de las deficiencias de que adolece, ha sido expedido con mucha posterioridad al vencimiento de la obligación;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pérez Colman

———

Sbisá Pedro. — Negando reconsideración
Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.
996. — Exp. 1601-S-1930. — R. V. N.º 436 — Vista la presentación del señor Pedro Sbisá, en la que pide se reconsidere la resolución de Enero 31 último, por la que no se hace lugar a la anulación del Cargo D. 12613 que le formuló la Aduana de la Capital por diferencia de servicios en mercaderías caídas en condición de rezago y cuya venta en pública subasta no alcanzó a cubrirlo atento lo actuado, y
Considerando:
Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad por cuyo motivo no puede reverse, atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pérez Colman

———

Dirección General Correos y Telégrafos. — Anulando cargo.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.
997. — Exp. 7430-D-1929. — R. D. N.º 437. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, por intermedio del Ministerio del Interior, pide se anule el cargo formulado por la Aduana de Gualeguaychú, una encomienda internacional que fué devuelta al país de origen; atento lo actuado, y
Considerando:
Que aún cuando la encomienda en causa permaneció en el país nueve meses, el plazo fijado por las convenciones para su devolución, era de 90 días v. 8. f.), de suerte que nada adeudaba por concepto de almacenaje; de acuerdo a las reiteradas resoluciones de este Ministerio que se citan en autos;
Que, en cuanto al derecho de eslingaje, aunque él es aplicable y procede cobrarlo en general, en la forma que establece la resolución de fecha 29 de Abril último (R. V. 362), sería inequitativo exigirlo en este caso, teniendo en cuenta que el correo ha efectuado la devolución de la pieza sin cargo alguno;
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlese el cargo de que se trata.
Pase a la Aduana de Gualeguaychú a sus efectos.
Pérez Colman

———

Dirección General Correos y Telégrafos. — Reduciendo cargos formulados a encomiendas postales.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.
998. — Exp. 9264-D-1923. — R. V. N.º 438. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, transmite el reclamo que interpone la Administración Norteamericana con respecto a los cargos aduaneros formulados a encomiendas que le fueron devueltas durante el período comprendido entre el 1.º de Enero de 1921 y 31 de Diciembre de 1925; atento lo actuado, y
Considerando:
Que los cargos formulados son susceptible de modificación, y a ello debe procederse previamente, pués la cuestión planteada según el informe de la Inspección General de Rentas, podría recién considerarse en caso de subsistir algún reclamo después de ajustar los cargos a las disposiciones en vigor;
Que en el curso de estas actuaciones se establece que las encomiendas debieron ser devueltas, en su mayor parte, dentro del término de 60 días, caso en que no procede cobro alguno por concepto de almacenaje, puesto que le es aplicable la exención que acuerda el artículo 12 de la Ley 11.248;
Que por el exceso de tiempo que las encomiendas permanecen en el país sobre el plazo máximo fijado por las Convenciones, tampoco procede cargo, como lo expresa la Aduana y la Contaduría General;
Que de la planilla confeccionada por la Aduana de la Capital resulta que se exige en todos los casos el pago de sellado de pólizas, gravamen que no corresponde según lo ha establecido este Ministerio en distintas oportunidades, y últimamente, por resolución de fecha 29 de Abril último (R. V. N.º 362);
Por lo expuesto
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Redúcense los cargos de que se trata de acuerdo a lo expresado en los considerando.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos y fecho, vuelva para su remisión al Ministerio del Interior.
Pérez Colman

———

Dirección General de Correos y Telégrafos. Haciendo extensiva una disposición sobre piezas simples y muestras que traigan la faja ver de de aduana.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.
999. — Expte. 7989 —D— 928. — R. V. Nº. 439. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, por intermedio del Ministerio del Interior, pide se extienda el procedimiento que fija la resolución de 31 de Mayo de 1926 para los paquetes certificados, a los de categoría «simple» y «muestras»; atento lo actuado, y
Considerando:
Que por la referida resolución se dispuso que los paquetes certificados provistos de la faja verde de aduana, fueran revisados y despachados como si se tratase de encomiendas postales;
Que tal medida se adoptó teniendo en cuenta que la presencia de la faja verde excluye la presunción de fraude, desde que indica la intervención aduanera para el despacho;
Que, como resulta de lo actuado, no existe inconveniente en hacer extensivo el procedimiento a los servicios que se mencionan, siempre que las piezas vengan en las mismas condiciones;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Hácese extensiva la resolución de 31 de Mayo de 1926 a las muestras y piezas simple de que se trata, que traigan la faja verde de aduana.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pérez Colman

———

Luis Lema. Renovación letra caucional
Buenos Aires, Junio 5 de 1930.
1000. — Expte. 2935 —L— 930. — R. V. Nº. 441. — Vista la presentación del señor Luis Lema, en la que pide se le permite renovar la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a un auto-bomba para extinguir incendios, con sus accesorios; atento los informes producidos; y
Considerando:
Que según resulta de los tres certificados que se acompañan, dicho aparato será ensayado en varios Cuerpos de Bomberos de localidades del interior, por cuyo motivo es de equidad acceder a lo solicitado;
Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos;
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese renovación de la letra de referencia, por el término de 180 días.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pérez Colman

———

Ministerio de Hacienda. Designando representante del Gobierno en una demanda entablada por devolución de dineros.
Buenos Aires, Junio 5 de 1930.
1001. — Expte. 3031 —J— 1930. — R, V. Nº. 442. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital Dr. Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se ha presentado el señor J. Vassallo, entablando demanda contra la Nación, por devolución de dineros; y atento lo actuado,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Artículo 1º.— Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.
Artículo 2º.— Comuníquese, etc.
Pérez Colman

———

Cascio Hnos. Devolución de eslingaje
Buenos Aires, Junio 5 de 1930.
1002. — Expte. 3570 —C— 1929. — R. V. Nº. 443. — Visto este expediente en que la firma Cascio Hnos. solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación de eslingaje en 35 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y
Considerando:
Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta de los interesados por lo cual debió liquidárseles el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el Art. 7º. de la Ley 11.248:
Que, sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;
Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitidos en algunos despachos.
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese la devolución que se solicita.
Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y, fecho, vuelva a los fines ulteriores.
Pérez Colman

———

Heinlein y Cía. Devolución de eslingaje
Buenos Aires, Junio 6 de 1930.
1003. — Expte. 6319 —H— 928. — R. V. Nº. 444. — Visto este expediente en que la firma Heinlein y Cía solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación de eslingajes en los 113 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y
Considerando:
Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito y la descarga se efectuó por cuenta de los interesados, por lo cual debió liquidárseles el eslingaje sobre la base del valor, como lo establece expresamente el Art. 7º. de la Ley 11.248:
Que, sin embargo, la liquidación se practicó con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;
Que por la circunstancia de haber sido revocada por este Ministerio la resolución de referencia, sería inequitativo exigir el requisito del protesto por el pago efectuado, omitidos en algunos despachos,
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese la devolución que se solicita.
Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y, fecho, vuelva a los fines ulteriores.
Pérez Colman

———

Water Endler. Negando despachar por valor declarado una partida de papel de aluminio llegada después de la prórroga acordada para tal efecto
Buenos Aires, Junio 6 de 1930.
1004. — Expte. 2667 —E— 929. — R. V. Nº. 445. — Vista la presentación del señor Walter Endler, en que solicita se le permita despachar por su valor declarado en depósito una partida de papel de aluminio venida en el vapor «Amstelland» entrado al puerto el día 19 de Mayo último; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 2834 de la Tarifa de Avalúos, según resolución de 15 de Marzo de 1929, y, para cuyo vigor se concedió una prórroga de 60 días;
Que este plazo, acordado precisamente para que el comercio pudiera con tiempo, ponerse a cubierto de cualquier quebranto producido por la modificación de la norma de despacho, tiene carácter de improrrogable;
Que las causas de la demora en llegar la mercadería no pueden, por consiguiente, ser tenidas en consideración por este Ministerio;
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pérez Colman

———

Banco Hipotecario Nacional. Negando libre despacho papel obras.
Buenos Aires, Junio 7 de 1930.
1005. — Expte. 2634 —B— 930. — R. V. Nº. 446. — Vista la solicitud del Banco Hipotecario Nacional, en la que pide libre despacho de 8.997 Kilos. papel blanco para obras, destinado al uso exclusivo de esa institución; atento los informes producidos, y
Considerando:
Que no existe disposición legal alguna que acuerde franquicias aduaneras al papel destinado al Banco peticionante;
Que en virtud de lo prescripto por el Art. 46 de la Ley Nº. 11.281, todos

los artículos de importación que necesiten las oficinas del estado, deben ser adquiridos con derechos pagos;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Emilio Cloes. Caucionando derechos hilado de seda natural para telar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

1006. — Expte. 282) —C— 930. — R. V. N°. 447. — Vista la presentación del señor Emilio Cloes en la que, a mérito de haber solicitado del H. Congreso la reducción a 10 % del derecho que grava la importación de hilado de seda natural para telar, pide se le permita despacharlo abonando al contado ese 10 % y por el resto otorgar letras en caución; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el certificado corriente a fs. una comprueba la petición formulada al H. Congreso en el sentido mencionado en el preámbulo;

Que en tal virtud, es equitativo conceder la autorización que se pide, siempre que el término de vencimiento de las letras no exceda del 30 de Septiembre próximo;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el despacho con el menor derecho de 10 % de las partidas de hilado de seda natural para el telar que introduzca la firma peticionante, con destino a la industria, debiendo firmarse letras, cuyo vencimiento no podrá exceder del 30 de Septiembre próximo, en caución de la diferencia, las que se harán efectivas si en esa fecha el H. Congreso no hubiera concedido la franquicia que se gestiona.

La firma peticionante deberá llenar todos los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de la Ley N°. 11.281.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Ministerio de Hacienda. Librando al servicio público atracadero en Puerto Colón.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

1007. — Expte. 3346. —D— 930. — R. V. N°. 448. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas comunica que se encuentra en condiciones de ser librado al servicio público el atracadero de madera dura, de 48 metros de largo que ha construído en el Puerto de Colón (Entre Ríos); y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en proveer de conformidad;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Líbrase al servicio público el atracadero de referencia, construído en el Puerto de Colón (Entre Ríos).

Comuníquese y pase a la Aduana local a sus efectos.

Pérez Colman

Pablo Casullo. Desestimando pedido devolución por improcedente

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

1008. — Expte. 4733 —C— 1929. — R. V. 449. — Vista la presentación del señor Pablo Casullo en que pide devolución de lo abonado en concepto de eslingaje por varias partidas de hierro documentadas a directo bajo número 56.028 de 1929, y despachadas a plaza con intervención de los depósitos particulares de Catalinas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Aduana no ha percibido suma alguna en concepto de eslingaje por la mercadería de que se trata, y, en consecuencia, la presente reclamación no tiene razón de ser;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Desestímase por improcedente la presente gestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía entre los Kms. 535 y 555.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

Expte. 635721—C—929. — Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación de la vía entre los Kms. 535.000 y 555/000 y vía segunda en la estación Cárcano; debiendo la empresa al presentar la liquidación final correspondiente especificar claramente los cargos consiguientes al mayor peso del riel y accesorios que renueva, y la proporción que liquidará contra Renovación y Explotación en las obras que afectan a estas cuentas.

Comuníquese tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.— Construcción galpón estación Murphy

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

Expte. 07127—C—928. Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final, presentada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un galpón para almacenar cereales en su estación Murphy; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 21 de 1928 en este mismo expediente; cuyo importe que asciende a la suma de ($ 23.530,13 m/n.) veintitres mil quinientos treinta pesos con trece centavos moneda nacional, se propone la empresa imputar a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Modificación vías y señales estación Gálvez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

Expte. 012451—C—927. — Visto de nuevo este expediente y los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final, presentada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a diversas modificaciones y mejoras en las vías y señales existentes en su estación Gálvez; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 15 de 1928, en este mismo expediente, cuyo importe se propone imputar la empresa en la siguiente forma: a cuenta Capital ($ 46,862,70 cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional, y a cuenta Renovación ($ 25,678,2 m/n) veinticinco mil seiscientos setenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Estación Roque Sáenz Peña del F. C. C. N. Argentino. — Excavación de pozos e instalación de servicio de agua. Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930.

229. — Exp. 2428—F—930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, relativos a la excavación de dos pozos e instalación mecánica para el servicio de agua, en la estación Roque Sáenz Peña, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, importe de ($ 33.493,71 m/n.) treinta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con setenta y un centavos moneda nacional, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se trata, debiendo a la terminación de los trabajos elevar la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Modificación vías y señalización estación Manfredi.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

Expte. 029471—C—927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la modificación de vías y señalización en la estación Manfredi, obras ejecutadas de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 27 de1928, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la empresa lo imputará en la siguiente forma:

Treinta y siete mil quinientos cincuenta y siete pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 37.557,59 m/n.) a cuenta Capital y catorce mil setecientos setenta pesos con quince centavos moneda nacional ($ 14,770,15 m/n.) a cuenta Renovación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 21 de Junio de 1930

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	1.10
" marcas	15.—
" avisos varios	402.40
" adicional	48.—
Total	466.50

Administrador.
Lorenzo Ponce de León,

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletin Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 4 m/nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 7.50 m/nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El Boletin Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletin

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m/nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletin Oficial deben solicitarlo por conducto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos títulos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletin Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletin dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletin comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31/918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35/926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

2393

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA

IMPRENTA Y ENCUADERNACION, S. A.

Alsina 2041|49 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 17 de Junio de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Noviembre de 1927

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

„ suscripto .... „ 383.000.—

„ realizado .... „ 383.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sinmodificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de Noviembre de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m/n	$ m|n.
I. Activo fijo			
Maquinarias	395783 58		
.|. Amortización 1er. ejercicio .... $ 18.223.94			
„ Amortización 2.° ejercicio .... „ 18.250.44			
„ Amortización extraordinaria .... „ 79.358.36	115832 74	279950 84	
Tipos	48744 46		
.|. Amortización 1er. ejercicio .... $ 5.998.97			
„ Amortización 2.° ejercicio .... „ 5.998.97			
„ Amortización extraordinaria .... „ 2.726.19	14724 1[illegible]	34020 33	
Instalaciones y materiales varios ...	20155 68		
.|. Amortización 1er. ejercicio .... „ 3.646.14			
„ Amortización 2.° ejercicio .... „ 4.031.14	7677 28	12478 40	
Instalaciones eléctricas	8904 37		
.|. Amortización 1er. ejercicio .... $ 1.517.76			
„ Amortización 2.° ejercicio .... „ 1.551.27	3069 03	5835 34	
Accesorios tipografía, linotipos, máquinas, encuadernación y herramientas .	32580 58		
.|. Amortización 1er. ejercicio .... „ 1.699.69			
„ Amortización 2.° ejercicio .... „ 1.836.08			
„ Amortización extraordinaria .... „ 897.85	4433 62	28146 96	
Muebles y útiles Administración y utensilios taller	25497 26		
.|. Amortización 1er. ejercicio .... $ 2.120.43			
„ Amortización 2.° ejercicio .... „ 2.106.07			
„ Amortización extraordinaria .... „ 288.90	4515 40	20981 86	
Automóvil y moto-camión	3648 —		
.|. Amortización 1er. ejercicio .... $ 180.—			
„ Amortización 2.° ejercicio .... „ 364.80	544 80	3103 20	384516 93
II. Activo circulante			
Metal para composición		15000 —	
Papeles y materiales varios		28008 62	
Trabajos en ejecución		33766 57	76775 19
III. Activo disponible			
Caja y Bancos			362 25
IV. Activo exigible			
Deudores varios	349773 22		
Fondo de previsión	21291 31	328481 91	
Obligaciones a cobrar	3733 46		
Fondo de previsión	3733 46		
Valores al cobro	16078 45		
Fondo de previsión	11078 45	5000 —	
Depósitos Licitaciones		4363 73	337845 64

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
V. Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros . .			2450 73
VI. Activo nominal			
Gastos constitución social		4716 —	
.|. Amortización 1er. ejercicio . . .	943 20		
„ 2.° „ . . .	943 20	1886 40	2829 60
Pérdidas del ejercicio		177378 94	
.|. Saldo anterior		1244 19	176134 75
			980915 09
Cuentas de orden			
Acciones garantía Directores			9000 —
			989915 09
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital suscripto		383000 —	
Reserva legal		25 39	383025 39
II. Pasivo exigible			
Bancos		374474 59	
Acreedores varios		64723 96	
Obligaciones a pagar		120459 99	559658 54
III. Pasivo transitorio			
Facturas transferidas al cobro		22452 30	
Cuentas a pagar		15778 86	38231 16
			980915 09
Cuentas de orden			
Grantía Directores			9000 —
			989915 09

Juan Carranza, presidente. — Camilo Anastasi, director delegado. — Juan Völk, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
1) Saldo anterior		
2) Amortizaciones ordinarias y extraordinarias:		
Maquinarias	97608 80	
Tipos	8725 16	
Metal para fundición	9173 05	
Instalaciones y materiales varios	4031 14	
Instalaciones eléctricas	1551 27	
Accesorios tipografía, máquinas, encuadernación y herramientas	2733 93	
Utensilios taller	2394 97	
Automóvil y moto-camión	364 80	
Gastos constitución social	943 20	127526 32
3) Materiales: Papeles, cueros, clichés, tintas y varios.		173517 90
4) Gastos generales: Sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación máquinas, luz y fuerza motriz, varios		360673 97
5) Intereses, comisiones		36909 53
6) Patentes e impuestos		1084 40
7) Fondo de previsión Deuds. morosos		13103 22
		712815 34
HABER		
1) Saldo anterior		1244 19
2) Ventas		535436 40
Saldo: Pérdida del Ejercicio	177378 94	
Menos Ganancia anterior	1244 19	176134 75
		712815 34

Juan Carranza, presidente. — Camilo Anastasi, director delegado. — Juan Völk, síndico

Buenos Aires, Enero 13 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c23 junio N.° 6138 v23 junio.

1264

ESTANCIA LA SETENTA Y SEIS

SOCIEDAD ANONIMA
Sarmiento 348

Autorizado por decreto del Superior Gobierno fecha 17 de Septiembre del1924.
Inscripto en el Registro Público deComercio de fecha 10 de Noviembre de 1924.
Capital autorizado .... $ 5.0^0.000.— c/l
» subscripto .... » 5 000 000.— »
» realizado .... » 5.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 19 3

Aprobado sin observación en la Asamblea General del 24 de Octubre de 1929.

ACTIVO			$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios:				
Establecimientos «La Setenta y Seis» «Las Dos Rosas» «San Andrés» y «El Inglés»			4109091 20	
Máquinas y herramientas		$ 14255 09		
Invertido en el año		» 755 45		
		$ 15010 54		
Vendido en el año		» 1743 75		
		$ 13266 79		
Amortización anterior	$ 9658 86			
» de este año 20 %	» 2653 35	12312 21	954 58	
Muebles y útiles		$ 9015 24		
Invertido en el año		» 879		
		$ 9895 07		
Amortización anterior	$ 2501 14			
» de este año 10 %	» 989 50	3490 64	6404 43	
Automóviles		$ 12513 22		
Invertido en el año		» 3690 —		
		$ 16203 22		
Amortización anterior	$ 11145 56			
» de este año 20 %	» 3240 64	14386 20	1817 02	
Vehículos		$ 3394 65		
Invertido en el año		»		
		$ 3394 65		
Amortización anterior	$ 1130 24			
» de este año 10%	» 669 46	1799 70	1894 95	4120162 18
II. Activo circulante:				
Hacienda vacuna, lanar, yeguariza y aves			730034 40	
Cereales y mercaderías			76032 25	
Acciones de otras sociedades			524641 75	1380708 40
III. Activo disponible:				
Caja			1582 47	
Bancos			78937 58	80520 05
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			57080 22	
Deudores hipotecarios			120000 —	177080 22
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros:				
Arrendamientos			14000 —	
Impuestos y patentes proporción 1929—1930			2610 80	
Seguros			797 52	17408 32
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				25000 —
				5800879 17

PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital			5000000 —	
Reserva legal			23321 98	
Fondo de previsión		$ 20000 —		
Fondo de depreciación		» 50000 —	70000 —	5093321 98
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			4314 64	
Bancos			271785 82	276100 46
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1928—1929			19006 75	
Intereses en suspenso			9000 —	28006 75
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				25000 —
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior			9913 91	
Utilidad del presente ejercicio			368536 07	378449 98
				5800879 17

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1929

DEBE		$ m/n
Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas	$ 2653 35	
Muebles y útiles	» 989 50	
Automóviles	» 3240 64	
Vehículos	» 369 46	7252 95
Donaciones		1650 —
Gastos generales		27015 98
Patentes e impuestos		28306 71
Intereses		7584 70
Saldo, Utilidad del ejercicio		368536 07
		440346 41
Saldo		378449 98
		378449 98
HABER		
Explotación establecimientos ganaderos		337171 67
Arrendamientos		70804 44
Dividendos sobre acciones de otras Sociedades		32123 36
Comisiones		246 94
		440346 41
Utilidad del año		368536 07
Saldo del ejercicio anterior		9913 91
		378449 98

W. B. Runciman, vice presidente R. J. Thom — G. O'Connell — vocales.
V.° B.° D. Gonzalez Litardo — síndico suplente

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la General [illegible] e23 junio N.° 6167 v23 junio.

2511

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

"Succursale du Banque Hypothécaire Franco Argentine" -París-Francia

Dirección de la Sucursal, Bmé. Mitre 226—Buenos Aires

Dirección de la Casa Matriz,—32 Rue Le Peletier—París,— Francia

Autorizado por el P. Ejecutivo, el 16 de Junio de 1923

Inscriptos sus Estatutos en el R. P. de C., el 4 de Febrero de 19.4

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Frs. 75.0 0.0 0.—
Subscripto .... » 75.00 .00 .—
Realizado .... » 37.5 0.000.—

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

BALANCE MENSUAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 30 DE Noviembre de 1929

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo	556 5	3306 66
Depositado en otros Bancos	8955 96	3156337 10
Deudores hipotecarios	4371 4 85	305497 01
Inmuebles	1944718 49	—
Ganancias y pérdidas	65 48 22	—
Préstamos hipotecarios	205 8084 16	16508837 68
Deudores garantizados	43958 97	528989 44
Metalización	8440899 40	—
	31516605 94	205 296 89
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal	—	—
Casa Matriz	3 464492 38	—
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232	—	1248 65
Ganancias y pérdidas	10 0068 63	736717 96
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Créditos exigibles	—	565804 98
Varios acreedores	2044 93	15334 69
Metalización	—	1918361 61
	31516605 94	2050296 7 89

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929

Banco Hipotecario Franco Argentino
Th. Verbrugghe, director — G. C cagne, administrador delegado

Buenos Aires, 2 Enero de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e23 junio N.° 6168 v23 junio.

2476

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 3 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 1911, 28 de Agosto de 1921 y 20 de Febrero de 1924

Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 4 de Octubre de 1906 10 de Noviembre 1911, 16 de Noviembre 1921 y 2. de Mayo 1924

Capital autorizado	$ m/n	10 000 000 —
» subscripto	»	10.000.000 —
» realizado	»	10.000.000 —

BALANCE GENERAL

Terminado el 31 de Julio de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea ... nistas del 27 de Noviembre de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles		4.3.8.8 (7	
Maquinarias		9.44819 6	
Redes, tranvías, etc.		982.41 79	
Muebles y enseres		8 366 4	
Utiles y herramientas		7 699 .7	
Arrendamientos	$ 24.408.35		
Amortizado 23.o ejercicio	» 510 77	23897 58	
Trabajos terminados en el ejercicio y en curso de ejecución		17489165 4	41038468 46
II. Activo circulante:			
Almacenes		1.35467 -	
Títulos y acciones		51441.5 26	6579582 26
III. Activo disponible:			
Caja		88092 79	
Bancos		1963.4 07	284446 86
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		22859205 85	
Consumidores		14574.9 34	
Letras a cobrar		75142 52	
Deudores hipotecarios		12000	24403787 71
V. Activo nominal:			
Gastos emisión debentures	$ 639.253.06		
Amortizado 23.o ejercicio	» 24.374 80	614.78 26	
Concesiones	$ 278 645 37		
Amortizado 23.o ejercicio	» 32.485.0	246160 32	861038 58
VI. Activo transitorio:			
Partidas en suspenso			791184 99
Pérdidas:			
No existen.			
			73958508 8.
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		450 0 —	
Depósito de títulos en custodia		57000 —	
Títulos recibidos en custodia		28.2727 27	
Depósito de títulos en garantía		430 —	
Títulos recibidos en garantía		3000 —	3491157 27
			77449666 13

PASIVO		$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		10000000 —	
Reserva legal:			
Estatutaria	$ 220.003.93		
Extraordinaria	» 459.539.13	679543 06	
Reserva facultativa:			
Fondo de renovación sobre inmuebles, maquinarias, redes, tranvías, etc.:			
Inmuebles	$ 327.397.17		
Transporte	327397 17	10679543 06	
Transporte	$ 327.397.17	10679543 06	
Maquinarias, redes:			
Tranvías, etc. $ 1.831.178.08			
Destinado 23 ejercicio.. » 714.021.47	» 2.545.199.55		
Contribuciones para extensiones	» 4.967.50		
Cuentas incobrables	» 5 224.31	2882788 53	13562331 59
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		7586387 55	
Acreedores en cuenta especial		45582.07 10	
Letras a pagar		175.00 —	
Deudas a largos plazos		917028 79	
Debentures 6 % 1913 (o/s 1.025.100.—)		2.297.2 73	56620846 17
III. Pasivo transitorio:			
Partidas en suspenso		2855901 20	
Intereses sobre debentures a pagar		38.14 35	
Dividendos a pagar		3347 —	2897362 55
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		250824 57	
Utilidad del año financiero		627143 98	877968 55
			73958508 86
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		45000 —	
Depositantes de títulos en custodia		570000 —	
Títulos depositados en custodia		2872727 27	
Títulos depositados en garantía		430 —	
Depositantes de títulos en garantía		3000 —	3491157 27
			77449666 13

Mauro Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, director. — Angel Di Benedetto, director-gerente. — Hugo Bagnardi, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Balance General terminado el 31 de Julio de 1929

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 27 de Noviembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Fondo de renovación sobre inmuebles, maquinarias, redes, tranvías, etc.:		
Maquinarias	477240 .8	
Redes, tranvías, etc.	196.52 82	
Muebles y enseres	1 184 90	
Utiles y herramientas	29041 77	714021 47
Amortizaciones:		
Gastos emisión debentures	24374 80	
Arrendamientos	5 0 77	
Concesiones	3.4 5 05	5.3 0 62
Gastos de explotación, administración y varios		5253460 23
Intereses, deudores		3089471 15
Saldo ejercicio anterior	250824 57	
Utilidad del año financiero	627143 98	877968 55
		9992292 07
HABER		
Saldo ejercicio anterior		250824 57
Productos de explotación y varios		8620468 56
Intereses acreedores y dividendos		11209.8 94
		9992292 07

Mauro Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, director. — Angel Di Benedetto, director-gerente. — Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires 2 de Enero de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Rivas**, 2º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 junio N.º 6169 v23 junio.

2266

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

252 - Río de Janeiro - 262 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Mayo de 1920

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 20 de Agosto de 1920

Capital:

Autorizado — Acciones	ordinarias	$ m|n.	2.500.000.—	
	” preferidas	” ”	500.000.—	3.000.000.—
Suscripto —	” ordinarias	” ”	2.034.300.—	
	” preferidas	” ”	500.000.—	2.534.300.—
Realizado —	” ordinarias	” ”	2.033.700.—	
	” preferidas	” ”	500.000.—	2.533.700.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General, realizada el 24 de Octubre de 1929

ACTIVO			$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		1.600.654.—		
Menos: Amortización		83.963.96	1.516.690.04	
Maquinarias y herramientas:				
Máquinas y anexos ..	1.777.043.42			
Menos: Amort. ..	708.236.58	1.068.806.84		
Utiles y herramientas	12.505.55			
Menos: Amort. ..	10.564.61	1.940.94		
Camiones	28.166.28			
Menos: Amort.	23.831.81	4.334.47		
Tipos	49.807.56			
Menos Amort. ..	30.727.53	19.080.03	1.094.162.28	
Muebles y enseres		165.063.52		
Menos: Amortización		67.436.81	97.626.71	
Muebles y enseres en condominio.		4.809.60		
Menos: Amortización		509.46	4.300.14	
Muebles y útiles of. Londres		646.39		
Menos: Amortización		258.56	387.83	
Maquinaria en condominio		27.137.51		
Menos: Amortización		5.898.77	21.238.74	2 734.405.74
II. Activo circulante:				
Mercaderías			419.037.85	
Acciones a precio de costo:				
La Editorial Sud Americana, S. A.			100.000.—	519.037.85
III. Activo disponible:				
Caja			37.412.90	
Bancos en cuenta corriente			832.60	38.245.50
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			429.485.18	
Documentos a cobrar			12.106.60	
Deudores en gestión			14.381.67	
Accionistas (Ordinarios)			600.—	
			456.573.45	
Menos: Reservas			13.087.88	443.485.57
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			25.502.98	
Maquinaria a recibir			3.491.79	28.994.77
VI. Activo nominal:				
Propiedades de periódicos			1.500.000.—	
Menos: Amortización			175.000.—	1.325.000.—
				5.089.169.43
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones (Del Directorio)				30.000.—
				5.119.169.43

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto:			
Acciones ordinarias	2.034.300.—		
Acciones preferidas	500.000.—	2.534.300.—	
Fondo de reserva legal		88.730.09	
Fondo de previsión		600.000.—	3.223.030.09
II. Pasino exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		986.421.54	
Hipoteca sobre inmuebles y accesorios:			
Banco Hipotecario Nacional		243.349.87	
Obligaciones a pagar		255.355.59	1.485.127.—
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		29.155.93	
Dividendos a pagar		11.517.90	40.673.83
Ganancias:			
Ejercicio actual		320.766.63	
Ejercicio anterior		19.571.88	340.338.51
			5.089.169.43
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (De los Directores)			30.000.—
			5.119.169.43

——o)O(o——

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1928 - 1929

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:			
Máquinas y anexos	15 %	165.721.29	
” ” ”	10 ”	10.619.66	
” ” ”	5 ”	28.301.91	
Utiles y herramientas	20 ”	2.501.11	
Camiones	20 ”	5.633.26	
Muebles y enseres	10 ”	16.506.35	
Maquinaria en condominio	15 ”	4.070.63	
Muebles y enseres en condominio	10 ”	480.96	
Muebles y útiles of. Londres	20 ”	129.28	
Edificio Río de Janeiro y Bogotá	2½ ”	34.098.60	268.063.05
Gastos generales:			
Sueldos, honorarios, expedición revistas, gastos administración, gastos conservación, gastos sección avisos, consultorio médico y varios			457.410.14
Intereses			58.141.85
Patentes e impuestos			6.173.97
Saldo: Utilidad del año		320.766.63	
Año anterior		19.571.88	340.338.51
			1.130.127.52
HABER			
Saldo anterior		19.571.88	
Avisos, ventas, subscripciones, etc., después de deducir costo de la elaboración de periódicos, etc. ..		1.110.555.64	1.130.127.52
			1.130.127.52

T. R. Ainscough, vicepresidente. — C. D. Thompson, secretario.

V.° B.°: J. Monteith Drysdale, síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que al sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 junio N.° 6174 v23 junio.

2449

FUHRMANN LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

San Martín 440 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. : Noviembre 22 de 1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Diciembre 24 de 1920.
Capital autorizado .... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto .... » » 1.500.000 —
» integrado .... » » 1.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea de fecha 29 de Noviembre de 1929.

ACTIVO		$ o/s	$ o/s
Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios	309.098.05		
Amortización	6.660.—	302438 05	
Maquinarias:			
Prensa eléctrica recién instalada		8800 —	
Muebles y útiles		0 44	311238 49
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Existencias de lanas	201.631.29		
Materiales para enfardar lanas	11.243.05	212874 31	
Títulos		42025 96	254900 30
Activo disponible:			
Caja		3058 66	
Bancos		230914 10	233972 76
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		393879 98	
Deudores garantizados		214010 —	607919 98
Activo transitorio:			
Cuentas a cobrar			258976 75
Activo nominal:			
No existe.			
			1667008 28
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ...			25000 —
			1692008 28
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1500000 —	
Reserva legal		52052 12	
Reserva de previsión		50000 —	1602052 12
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes		6344 87	
» » a largos plazos		52485 92	58830 79
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes a este ejercicio.		1563 42	
Honorarios del síndico		2200 —	3763 42
Ganancias:			
Saldo del año anterior		69471 12	
Pérdida de este ejercicio		67109 17	2361 95
			1667008 28
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			1692008 28

Herten, presidente. — V.° B.°: Fernando Ellerhorst, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 9.° ejercicio, desde el 1.° de Octubre de 1928, al 30 de Septiembre de 1929.

DEBE		$ o/s
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles	6.660.—	
» muebles y útiles	696.07	7356 07
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros y gastos varios		66991 45
Patentes e impuestos		6753 98
Honorarios del síndico:		
Correspondientes al ejercicio 1928/29		2200 —
Lanas		42777 41
Saldo		2361 95
		128440 89
HABER		
Saldo anterior		69471 12
Intereses		58969 77
		128440 89

Herten, presidente. — V.° B.°: Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e23 junio N.° 6164 v23 junio.

2286

CORDOBA CENTRAL RAILWAY COMPANY LIMITED

País de Orígen: INGLATERRA Sede del Directorio: LONDRES

Representación Legal — Estación Retiro F. C. C. C. Buenos Aires
Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha Enero 22 de 1913.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Diciembre de 1887.

Capital en Acciones y Obligaciones:
Autorizado . . . . £ 23,577,513
Emitido y realizado . . . . " 20,718,875

Todo el Capital de la Compañía ha sido emitido en el extranjero y está invertido en la República

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS al 30 de Junio de 1929

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
Terrenos	14188662 95	
Vía permanente etc.	103814268 21	
Edificios etc.	21951712 47	
Tren rodante	51149011 57	
Varios	55625911 37	246729566 57
II. Activo circulante:		
Materiales en almacenes y en tránsito	9947916 52	
Propiedad Cerro Rico etc.	411721 73	10359638 25
III Activo disponible:		
Caja	559904 75	
Bancos	584185 46	1144090 21
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	1379615 22	
Deudores por fletes	3118312 37	
Documentos a cobrar	10438 78	
Superior Gobierno Nacional	1405231 27	
Gobierno Provincial de Tucumán	51384 33	5964956 97
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe		
		264198282 —
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Casa Matríz — Cuenta Capital	246729566 57	
Reservas por incendio, accidentes, imprevistos etc.	1696164 13	248425730 70
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1950424 70
III Pasivo transitorio.		
Sueldos a pagar	1229011 24	
Oficina en Londres	2038834 24	3267845 48
Cuenta de explotación durante el ejercicio 1928/1929.		
Producto neto		10554281 12
Cuentas de orden:		
No existe.		
		264198282 —

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION ANEXO AL BALANCE

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos de la explotación	30652519 —	
Beneficios de la explotación	10554281 12	
	41206800 12	
HABER		
Productos de la explotación		41206800 12

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1929

H. G. Cabrett, Administrador General y Representante Legal. — Alban Thomas, Contador General.

Buenos Aires, 2 Enero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e23 junio N.° 6154 v23 junio.

44

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

SAN MARTIN 42 — BUENOS AIRES

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918.

Capital autorizado .... m$n 2.700.000.—
» suscripto .... » 2.700.000.—
» realizado .... » 2.700.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	2818558 96	
Depositado en otros Bancos	5046411 76	
Clearing	1304475 60	9169446 62
Descuentos y efectos a cobrar		37464328 36
Adelantos		21048622 81
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		694107 80
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		367003 12
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		26.864 98
Títulos en cartera		2678903 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		75754 46
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		991843 90
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		3572[illegible]272 73
Letras compradas		164771 19
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		35642149 78
» » » y valores recibidos en caución		7896750 82
Emisión de cartas de crédito		573161 72
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		30636162 62
» en garantía		8884903 39
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1140319 29
		193513346 59
PASIVO		
Capital suscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutario		308[illegible]39 86
Fondos de reservas facultativas		400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	17953144 09	
» a plazo	24396828 10	
» en Caja de Ahorros	16654677 63	
» diversos	18753 68	59023403 53
Redescuentos		7605000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1671313 03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		1830 —
Otras cuentas		212859 82
Metalización		
Letras de Tesorería redescontadas		35727272 37
Fondo de reserva para local propio		1000000 —
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		35642149 78
» » » y valores en garantía		7896780 82
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		573 61 72
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		30636162 62
» en garantía		8884903 39
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1140319 29
		193513346 59

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, síndico

Buenos Aires, Enero 16 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 junio N.° 6166 v23 junio.

2542

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda N°. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro de Comercio, el 13 de Mayo de 1909 y 26 de Septiembre de 1919

Capital autorizado .... $ o/s 1.500.000 —
» suscripto .... » » 1.500.000 —
» realizado .... » » 1.013.505 —

BALANCE TRIMESTRAL TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles	546757 46	
Maquinarias	676145 48	
Redes, dique Molet, etc.	2604134 81	
Muebles y enseres	12658 89	
Utiles y herramientas	77[illegible]7 55	
Trabajos terminados en y en curso de ejecución	4718811 11	8566215 30
II. Activo circulante:		
Almacén		792704 07
III. Activo disponible:		
Caja		5410 72
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	7938 82	
Consumidores	360214 4[illegible]	
Letras a cobrar	600 —	
Accionistas	1105670 46	14744 3 75
V. Activo transitorio.		
Partidas en suspenso		775993 76
VI. Activo nominal:		
Concesiones	203579 —	
Debentures	216803 31	
Acciones iniciadoras	149772 73	570155 04
Pérdidas:		
Gastos de explotación, administración, intereses deudores, y varios		1014548 06
		13199450 70
Cuentas de orden:		
Debentures	300000 —	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	34090 91	
Títulos depositados en custodia	2727 27	336818 18
		13536268 88
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto (o$s 1.500 000. —)	3409090 91	
Reservas legal	3615 41	
Fondo de renovación	73[illegible]62 03	
Contribución para extensiones	15910 —	
Reservas varias	7054 32	350[illegible]932 67
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	6577309 02	
Obligaciones a largos plazos	13333 33	
Debentures 8 o/o	1900000 —	8490642 35
III. Pasivo transitorio:		
Partidas en suspenso	181170 93	
Intereses sobre debentures a pagar	42 —	
Dividendos a pagar	2[illegible]383 31	206596 24
Ganancias:		
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios		993279 44
		13199450 70
Cuentas de orden:		
Depósito de Acc. en garantía (los Directores)	34090 91	
Depositantes de títulos en custodia	2727 27	
Debentures	300000 —	336818 18
		13536268 88

M. Herlitzka, presidente. — A. Di Benedetto, director. — H. Bagnardi, síndico

Buenos Aires, Enero 2 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Rivas**, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 junio N.° 6170 v25 junio.

2461

Juan C. Galli e Hijos Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

Calle VICTORIA N.° 2045 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del 17 de Agosto de 1914, 27 de Mayo de 1918 y 19 de Diciembre de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 Octubre de 1914 y el 16 de Mayo de 1922.

Capital autorizado .... $ m/n 12.000.000.—
» suscripto y realizado .... » » 5.199.000.—

BALANCE GENERAL DEL 15.° EJERCICIO 1928|1929.
Terminado el 31 de Agosto de 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de Noviembre de 1929.

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:			
Comanditas		232452 50	
Muebles y útiles:			
Existentes (casa central)	1.—		
» (estancias)	164.115.—	164116 —	
Propiedades:			
Casa central	5.132.757.50		
Construcciones y alambrados existentes en las estancias	899.218.46	6031975 96	
Repuestos de alambrados y molinos		331 17	
Mejoras		97264 60	6526140 23
II Activo circulante:			
Semovientes:			
Existencia en haciendas		2235583 40	
» en sembrados y cereales		586394 20	2821977 60
III. Activo disponible:			
Caja			18149 72
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes:			
Deudores en cuenta corriente (casa central)			411967 15
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)			8000 —
			9786234 70

PASIVO

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	5199000 —	
Fondo de reserva	411 92 85	
» fluctuación de valores	4[illegible]0000 —	
» de gratificaciones	8307 60	
Cuenta pia beneficencia	44599 13	6078899 58
II Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes:		
Acreedores en cuenta corriente (casa central)	1479729 27	
Accionistas	416590 46	
Empleados	30019 12	
Acreedores en cuenta corriente (estancias)	27935 14	
Empleados	55955 83	
	2010229 82	
Bancos:		
Sus créditos en cuenta corriente	1213506 80	3223736 62
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Transporte		9302636 20
Transporte		9302636 20
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		8000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad liquida		475598 50
		9786234 70

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929

César A. S. Galli, presidente. — Raúl Pini, Américo I. S. Galli, Víctor A. M. Galli, directores. — Hermenegildo Pini, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 15.° Ejercicio 1928|1929, terminado el 31 de Agosto de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Muebles y útiles:		
Amortización (estancias)		20984 03
Sembrados:		
Amortización (estancias)		88023 90
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y otros (casa central)	44784 90	
Patente fiscal » »	4000 —	
Sueldos, impuestos fiscales y otros (estancias)	198302 75	247087 65
Gastos y productos de propiedades:		
Impuestos fiscales y otros gastos		30900 22
Intereses:		
Saldo de esta cuenta		113064 45
Utilidades:		
Reserva, 10 % art. 26 de los Estatutos	47559 85	
Directorio y síndico, 11 %	52315 83	
Accionistas:		
$ 5 — m/n sobre 51.990 acciones	259950 —	
Fondo fluctuación de valores	100000 —	
» de gratificaciones	15000 —	
A cuenta nueva	772 82	475598 50
		975658 75
HABER		
Saldo ejercicio anterior		1699 25
Utilidades de comanditas:		
Ejercicio 1928/1929		22382 14
Gastos y productos de propiedades:		
Utilidad ejercicio 1928/1929		151616 50
Estancias:		
Utilidad ejercicio 1928/1929		799960 86
		975658 75

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929

César A. S. Galli, presidente. — Raúl Pini, Américo I. S. Galli, Víctor A. M. Galli, directores. — Hermenegildo Pini, síndico

Buenos Aires, 10 de Enero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 junio N.° 6132 v23 junio.

2119

Compañia Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BARTOLOME MITRE 559

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional, del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 8 de Junio de 1914, 31 de Agosto de 1918 y 11 de Junio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Diciembre de 1901

Capital autorizado, suscripto y realizado .... o$s. 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 22 de Octubre de 1929

ACTIVO		Parciales $ c/l	Oro sellado	Curso legal
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios............ cl $	771690 (8			
./· Amortización. » »	161313 29	610376 79		
Maquinarias.......... cl $	5766 65			
./ Amortización. » »	5765 65	1 —		
Utiles y herramientas	14937 31			
./· Amortización... » »	14936 31	1 —		
Material rodante.... cl $	11162 49			
./· Amortización.. » »	11161 49	1 —		
Vías y terraplenes... cl $	46200 07			
./· Amortización.. » »	46199 07	1 —		
Muebles y útiles.. cl $	8167 19			
./· Amortización.. » »	8166 19	1 —		
Acciones de otras Sociedades		2413950 —		3024331 79
II. Activo circulante:				
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos de minería (Sal)		8287875 (6		
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades........................		918626 —		9206501 ·6
III. Activo disponible:				
Caja		23300 72		
Bancos		341483 09		364783 81
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente.........		1571434 58		
Deudores hipotecarios		43261 13		
Documentos a cobrar		16595 43		
Deudores en gestión ... cl $	76624 27			
./· Reservas .... » »	76624 27			1631291 14
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros		50052 58		
Dividendos a cobrar		321860 —		371912 58
VI. Activo nominal				
No existe.				
Conversión:				
a cl $ 9.491.080.80 a 44 cts. de.....			4176075 55	
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (de Directorio).......... o$s 60000 —				
Depósito de títulos en custodia		1578 —		
Valores al cobro........		2839 46	60000 —	4417 46
			4236075 55	14603238 74

PASIVO	Parciales	$ o/s	c/l
I. Pasivo no exigible:	$ o/s		
Capital subscripto	3000000 —		
Reserva legal	300000 —		
Reserva especial......	450000 —	3750000 —	
II. Pasivo exigible:	$ c/l		
Acreedores en cuenta corriente.......	3692012 06		
Obligaciones a pagar	977238 44		4669250 50
III. Pasivo transitorio:			
Pagos a efectuar, correspondientes al ejercicio.........	435489 45		
Dividendos a pagar.......	3000 55		433489 98
Ganancias y pérdidas:	$ o/s.		
Saldo del ejercicio anterior............	75736 68		
Utilidad al 30 de Junio de 1929........	350338 87	426075 55	
Conversión:	$ c/l		
de o$s 4.176.075.55 a 44 cts.........			9491080 80
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (lo Directores).......... o$s 60000 —			
Depositantes de títulos en custodia.....	1578 —		
Valores al cobro........	2839 46	60000 —	4417 46
		4236075 55	14603238 74

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.

C. A. Tornquist, presidente. — Gmo. C. Pasman, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1929

DEBE		$ c/l	o$s
Amortizaciones:			
s/Inmuebles y sus accesorios		161313 29	
s/Maquinarias		5765 65	
s/Utiles y herramientas..................................		14936 31	
s/Material rodante..		11161 49	
s/Vías y terraplenes..		46199 07	
s/Muebles y útiles		8166 19	
cts............		247542 —	108918 48
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, beneficencia, etc...........................			186357 65
Intereses, descuentos, comisiones etc..................			11962 25
Patentes e impuestos			1760 —
Saldo:			
Utilidad del año .... o$s	350338 87		
Más saldo del ejercicio anterior ..... »	75736 68		426075 55
			735073 93
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			75736 68
Empresas industriales...................................			598899 85
Intereses y comisiones			60437 40
			735073 93

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.

C. A. Tornquist, presidente. — Gmo. C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 junio N.° 6143 v23 junio.

2267

ESTABLECIMIENTO GANADERO AGRICOLA HUARENCHENQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 25 de Mayo N.° 158 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 17 de Agosto de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 15 de Octubre de 1928

Capital autorizado .... $ m|n. 800.000.—
" suscripto .... " " 800.000.—
" realizado .... " " 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la asamblea del 4 de Noviembre de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
a) **Campos en Neuquén:**			
3 campos en el Territorio de Neuquén, denominados Huarenchenque, con 37.193.09 hectáreas; Vilú Mallín y Buta Mallín, con 10.000 hectáreas c|u., valor total		690.000.—	
b) **Poblaciones:**			
Valor de las 3 casas, puestos, ranchos, galpones y otras poblaciones	56.932.25		
.|. amortización 5 o|o	2.846.60	54.085.65	
c) **Alambrados:**			
Valor de los mismos según inventario	57.334.65		
.|. amortización 5 o|o	2.866.75	54.467.90	
d) Plantaciones		15.000.—	
e) Canales de Riego y Acequias		8.796.49	
f) Desmonte y alfalfares		14.620.—	
g) **Rodados:**			
Valor de los mismos según inventario	7.108.—		
.|. amortización 10 o|o	710.80	6.397.20	
h) **Máquinas agrícolas:**			
Valor de las mismas según inventario	1.920.07		
.|. amortización 5 o|o	96.—	1.824.07	
i) **Herramientas y útiles:**			
Su valor según inventario	2.784.70		
.|. amortización 20 o|o	556.95	2.227.75	
j) **Muebles y enseres:**			
Su valor según inventario	5.944.13		
.|. amortización 10 o|o	594.43	5.349.70	852.768.76
II. Activo circulante:			
a) **Hacienda lanar:**			
13.235 cabezas según inventario		125.602.—	
b) **Plantel lanar:**			
93 cabezas según inventario		3.720.—	
c) **Carneros plantel:**			
7 cabezas según inventario		2.260.—	
d) **Carneros servicio:**			
482 cabezas según inventario		24.100.—	
e) **Hacienda cabría:**			
1927 cabezas según inventario		12.206.—	
f) **Hacienda yeguariza y mular:**			
155 cabezas según inventario		9.900.—	
g) **Hacienda vacuna:**			
470 cabezas según inventario		29.630.—	
h) **Chacra:**			
Cereales en existencia		2.809.85	210.227.85
III. Activo disponible:			
a) **Caja:**			
Existencia en efectivo		130.—	
b) **Bancos:**			
Ernesto Tornquist y Cía. Lda.		40.000.—	40.130.—
Transporte			1.103.106.61

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Transporte			1.103.106.61
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
a) **Gastos de instalación:**			
Lo invertido en la organización de la sociedad	10.981.20		
.|. amortización 20 o|o	2.196.20		8.785.—
			1.111.911.61
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia:			
140 acciones en garantía (del Directorio)			14.000.—
			1.125.911.61

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		800.000.—
II. Pasivo exigible:		
a) **Acreedores varios:**		
Acreedores en cuenta corriente		302.388.80
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio a repartir		9.522.81
		1.111.911.61
Cuentas de orden:		
Directorio:		
140 acciones (en garantía de su mandato)		14.000.—
		1.125.911.61

Dr. Eduardo Bidau, presidente; **Antonio Manuel**, secretario contador; **Ricardo M. Vedoya**, director gerente; **Dr. Miguel M. Padilla**, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:			
Poblaciones	2.846.60		
Alambrados	2.866.75		
Rodados	710.80		
Máquinas agrícolas	96.—		
Herramientas y útiles	556.95		
Muebles y enseres	594.43		
Gastos de instalación	2.196.20	9.867.73	
Plantel lanar		4.000.—	
Carneros plantel		240.80	
Gastos auto y camión		3.904.65	
Gastos manutención		9.503.05	
Gastos generales (sueldos empleados, alquileres y varios)		20.878.73	
Sueldos y jornales (sueldos ovejeros)		6.987.50	
Gastos hacienda general (remedio sarna, etc.)		7.881.70	
Arrendamientos		950.—	
Intereses y descuentos		11.092.—	
Impuestos		2.846.—	
Saldo, utilidad de este ejercicio		9.522.81	87.674.97
			87.674.97

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Plantaciones	7.288.75	
Hacienda lanar	27.394.57	
Carneros servicio	4.839.33	
Hacienda cabría	2.926.20	
Hacienda yeguariza y mular	669.35	
Hacienda vacuna	11.841.25	
Chacra, desmonte y alfalfares	2.446.43	
Campos en Neuquén, por mejoras	30.000.—	
Administración Estancia	269.09	87.674.97
		87.674.97

Dr. Eduardo Bidau, presidente; **Antonio Manuel**, secretario contador; **Ricardo M. Vedoya**, director gerente; **Dr. Miguel M. Padilla**, síndico

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 junio N.° 6160 v23 junio.

2565

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 16 de Julio de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado..................................$ m/n 1.000.000. —
» suscripto — en 7.000 acciones........................» 700.000. —
» realizado..» 700.000. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

(2.º trimestre del 17 Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	907872 79	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	24393 53	
Mobiliario y material		
Varios deudores	431149 69	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de explotación	10340 96	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	159918 11	
Reaseguros		
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		18.807 25
Reservas técnicas (Garantía de cobranzas)		40000 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		70561 62
Cuentas explotación (Primas, intereses, etc.)		542560 21
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas (Saldo del 16º Ejercicio)		2 48 —
	1554-75 0	1554675 08

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1929.

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, 14 de Enero de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.º 6134 v23 junio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

Nuevas Convocatorias

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anón. Industrial y Comercial Italo Americana

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1.ª Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio de 1930, en la sede de la Sociedad, Calle Moreno N.º 1199 esquina Calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 6.º Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929.

2.º Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.

3.º Remuneración del Administrador único y a los señores Síndicos.

4.º Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.º Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Según el Artículo VIII de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza, o en el Crédito Italiano de Milán.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — E. Oertly, Administrador único.

e23 junio N.º 6177 v11 julio

CENTRO CULTURAL PRO ESCUELAS DE NIÑOS DESAMPARADOS DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Córdoba número 3329, el día 27 del corriente, a las diez horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria y Balance anual de la Sociedad.

2.º Elección de los miembros que han de constituir la Junta Directiva de la Sociedad, el trienio 1930 - 1933.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — José del Campo, Presidente; Javier Irízar, Secretario.

e23 junio N.º 6.180 v24 junio.

SOCIEDAD ANONIMA CAPE FAIRWEATHER

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio de 1930, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1930.

2.º Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, los que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

e23 junio N.º 6178 v11 julio

SOCIEDAD PROTECTORA DE HUERFANOS DE MILITARES

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35, 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a las Señoras Socias y Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.º 5536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Palabras de la señora Presidenta a la Honorable Asamblea.

2.º Lectura del Balance correspondiente al ejercicio: 1.º de Junio de 1929 al 31 de Mayo de 1930 y presentación de la Memoria anual, en que se dá cuenta de la marcha de la Sociedad.

3.º Lectura de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido.

4.º Designación de dos socias para suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Tomasa V. de Cigorraga, Presidenta; Pura Pastor de Fernández Díaz, Secretaria.

e23 junio N.º 6.179 v25 junio.

ROWING CLUB ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio de 1930

CONVOCATORIA

Por disposición de la Comisión Directiva y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 6 de los Estatutos, convócase a los señores socios del Rowing Club Argentino, a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 30 de Junio próximo a las 21 y 30 horas, en el Centro Naval, Florida y Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.

2.º Elección de Presidente Tesorero, Capitán, y tres Vocales, por dos años; cinco suplentes y dos Revisores de Cuentas por un año.

3.º Cualquier otro asunto de interés para el Club.

4.º Nombrar dos socios para suscribir el acta.

Roberto Rache Peuser, vicepresidente en ejercicio. — Tomás W. Mills, secretario.

e23 junio N.º 6176 v23 junio

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

PRIMERA CITACION

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores asociados a la XXI Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Lunes 30 del corriente a las 17 horas, en su local Rivadavia 631, escritorio 7, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de tres asociados, que no pertenezcan a la C. D. para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

2.º Memoria de la C. D.

3.º Informe de la Comisión revisora de Cuentas.

4.º Elección de seis miembros titulares y seis suplentes de la Directiva.

5.º Elección de tres miembros para la Comisión revisora de Cuentas.

En secretaría se halla la lista de asociados en condiciones de ser electos y electores. — Las observaciones a dicha lista serán atendidas hasta dos días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, a 20 de Junio de 1930. — Firmado: Cesáreo Rodríguez, Presidente. — Florinda Juana, Secretaria.

e-21 junio N. 6.161-v-24 junio.

CLUB ARGENTINO DE PELOTA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Socios del Club Argentino de Pelota a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba N.º 1148, el día 28 del corriente mes de Junio, a las 19 horas, para resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria y Balance del 1.º de Junio de 1929, al 31 de Mayo de 1930.

2.º Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y un Vocal, en reemplazo del doctor Hernán Elizalde.

3. Aprobación del acta de la Asamblea anterior y nombramiento de dos socios para firmar el acta de la actual. — La Comisión Directiva.

e-21 junio N.º 6.163-v-23 junio.

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 20 de 1930.

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en sesiones del 10 y 18 del corriente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el Sábado 28 del corriente a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea Ordinaria

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación del superávit habido en el ejercicio administrativo a aumento del capital social.

b) Elección por dos años de los señores socios que han de reemplazar a los miembros de la Comisión Directiva que finalizan en sus mandatos: Vicepresidente 1.º, don Alberto del Campo, Vicepresidente 2.º, don Carlos F. Sidders; Vocales, señores don Juan José Guichandut, don Jorge Herrera Vegas, don Alejandro Udaondo y don Arturo Nazar y de los suplentes, señores, don Francisco C. Bilbao, doctor Edmundo A. Berrondo y don Carlos M. Speroni, debiéndose nombrar asimismo otro de ellos omitido en la Convocatoria anterior; en virtud de lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos que dice que deben ser seis.

c) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea Extraordinaria que se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria.

a) Modificación del primer apartado del art. 16 de los Estatutos en vigencia que dice: "Los socios abonarán una cuota de veinticinco pesos moneda nacional por bimestre que será satisfecha por adelantado", por el siguiente: "Los socios abonarán una cuota de quince pesos moneda nacional mensuales, pagadera por bimestre adelantado."

b) Aprobación del plan financiero.

c) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

Pedro Carido Massini, Presidente; Jacinto Reynoso, Secretario.

e21 junio N.º 6.165 v28 junio.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio a las 15 horas, en el local social, Trelew, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del octavo ejercicio, según el artículo 30 de los Estatutos.

2.° Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.

3.° Informes sobre el estado actual de la Sociedad.

4.° Nombrar dos accionistas para que con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e20 junio N.° 6.150 v8 julio

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24.° de los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 7 de Julio de 1930, a las 14.30 horas, en la calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Modificación de los artículos 8.° y 34.° de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones, o certificados de su depósito en Bancos en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán N.° 141, 3er. piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Directorio.

e20 junio N.° 6.151 v3 julio

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX APARATOS ELECTRICOS

Convocatoria a la 2.ª Asamblea Extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea Extraordinaria que se reunirá el día 8 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 567, 5.° piso, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Elección complementaria del Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e20 junio N.° 6.153 v8 julio

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Abril de 1930 en el local social, Rodríguez Peña 154, el día 10 de Julio 1930 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e20 junio N.° 6.157 v8 julio

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 28 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° Balance y resultados del ejercicio administrativo 1929-30, cerrado el 31 de Marzo ppdo., y relación de los revisores de cuentas.

3.° Comunicación de la Presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General;

Votos de agradecimiento.

4.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de: ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Orestes Liberti, Santiago Pinasco, Alejandro Cazzaniga, Antonio Meneghini, Rutilio Meucci, Arq. Manuel Tavazza, Augusto Tarelli y Héctor Gallino; un Consejero efectivo por dos años en substitución del Sr. Ing. Luis Stremiz, fallecido; cuatro consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores Víctor Negrotto, Adelmo Manghi, Francisco Donnarumma y Carlos Della Penna; y nombramiento de tres revisores de cuentas para el ejercicio 1930-31, habiendo terminado su mandato los señores Cayetano Allievi, Edmundo F. Doretti y Armando Ghirlanda.

Está permitido hacerse representar mediante una carta-poder. El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta la entrega de un formulario oficial de carta-poder. No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más de uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — Mario Orsini Ratto, R. Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

e20 junio N.° 6.159 v28 junio

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Julio próximo, a las 15.30 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1929.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

e-18 junio N.° 6.145-v-10 julio.

J. SOULAS ET FILS S. A.

De Curtiembres y Lavaderos de Lana (En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Miércoles 25 del corriente, a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación de los Directores liquidadores y fijar nuevo término al mandato de los mismos.

2.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 junio N.° 6.003-v-24 junio.

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Junio a las 21 y 30 horas, se efectuará en el local de la calle Esmeralda 455 (entrepiso) la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres titulares por tres años, dos suplentes, un Síndico, y un suplente de Síndico por el término de un año por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-6 junio N.° 6.012-v-24 junio.

"SEGURO DE VIDA"

Sociedad Militar

Alsina 1685 al 1689

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta Sociedad, el 28 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Socorros Mutuos Ejército y Armada, Larrea N.° 1032, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1929 - 1930 y Presupuesto para el 30 Ejercicio Social.

3.° Autorización al Directorio para conceder jubilaciones y pensiones al personal, conforme al criterio especificado en la Memoria.

4.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Generales D. Gil Juárez y D. Arturo M. Lugones; Coroneles, D. Juan R. Alvelo y D. José Fernández Basualdo y Teniente Coronel D. Emilio Alba, por terminación de su mandato; diez Directores suplentes, por un año y cinco Síndicos, por dos años

5.° Designación de dos consocios para firmar el acta.

Elías C. Alvarez, General de División, Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e11 junio N.° 6060 v28 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA., S. A.

Compañía General de Pavimentación

Local Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, 7.° piso

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el Sábado 28 de Junio corriente, a las diez y seis horas, a fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio Social, vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Luis Bozzini (hijo), Presidente.

e10 junio N.° 6053 v27 junio.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 de Junio de 1930, a las 14 horas y treinta minutos, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1930 y la correspondiente distribución de utilidades.

2.° Elegir cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores, Dr. Alberto Berisso, Emilio S. Landó, Atilio Liberti y Juan Oscamou, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea. El Gerente

e10 junio N.° 6044 v27 junio

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará el 28 del corriente a las 15 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1929.

3.° Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los señores Jorge, Kaelin, Pott, Ponzio, Greco y Balaguer.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota. — Las tarjetas de entrada se expenderán los días 26 y 27 de 15 a 16 horas.

El Secretario

e10 junio N.° 6049 v27 junio

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. & Cía. Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio próximo a las 16 horas, en su local calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario y balance general e informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplentes.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán ocurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — El Directorio.

e10 junio N.° 6047 v27 junio

SAMUEL B. HALE LIMITADA

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Trigésimo Segundo Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio, por haber vencido el período de dos años por el que fué electo.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán, los señores Accionistas, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — El Directorio.

e10 junio N.° 6051 v27 junio.

SUBPRODUCTOS GANADEROS
Sociedad Anónima
Calle Oliden Nos. 2051|2075
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1930, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 145, escritorio 219, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio Social.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Designación de Síndico ad-hoc para dictaminar sobre el Balance suplementario practicado al 15 de Junio corriente.

4.° Someter a la resolución de la Asamblea, la disolución anticipada de la Sociedad, e Informe sobre el estado de ésta.

Nombramiento de liquidadores y concesión de facultades especiales.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El Directorio.

e9 junio N.° 6041 v26 junio.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES
Sociedad Anónima
Corrientes 999, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Junio de 1930, a las 17 horas, en nuestro local calle Carlos Pellegrini esq. Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Extensión hasta el 31 de Marzo de 1930 del mandato del Síndico o designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre el período de ejercicio comprendido entre el 28 de Febrero de 1930 y 31 de Marzo de 1930.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación del cierre económico al 31 Marzo de cada año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 junio N.° 6.038 v27 junio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 212, el lunes 30 de Junio a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea, de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma.

e9 junio N.° 6.040 v30 junio

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Junio a las 11.45 horas, en el local calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Destino a darse al beneficio extra obtenido al liquidar participaciones en otras empresas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El Director Secretario.

e7 junio N.° 6017 v25 junio

LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima Editora
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Junio, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del séptimo ejercicio.

2.° Autorización al Directorio para contraer obligaciones hipotecarias con el Banco Hipotecario Nacional.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e-7 junio N.° 6.037-v.25 junio.

"VILLA SAHORES", SOC. ANON.

De Fomento y Edificación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 del corriente a las 16 horas, en el local social Av. Presidente R. Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Marzo último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Junio 14 de 1930. — José María Sahores, director-gerente.

e16 junio N.° 6.116 v30 junio

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 25 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la renuncia presentada por los miembros de la Comisión Liquidadora, del Síndico y Síndico suplente.

2.° En su caso, proceder a la elección de una nueva Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de duración de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, 2 de Junio de 1930.— La Comisión Liquidadora.

e6 junio N.° 6.004-v-25 junio.

PETROLEO DE CHALLACO
(Neuquén) Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1930, a las 17 horas, en la calle Cangallo N.° 834, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Inventario - Balance, correspondientes al Duodécimo Ejercicio, terminado el día 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años; tres Directores suplentes, por dos años, y un Director suplente por un año.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1930. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 2° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada para esta Asamblea, en la sede social, calle Cangallo N.° 834.

e5 junio N.° 5983 v23 junio

GANADERA VALLE HUEMULES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de un Director, por el término que faltaba para completar el mandato del señor Julio Segard, (fallecido).

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e14 junio N.° 6.109 v30 junio.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA CLUB EDIFICADOR
Calle Sarmiento N.° 385. — Esc. 32, Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 23 de Junio de 1930, a las 20 horas, en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio hasta Marzo 31 de 1930.

2.° Elección de ocho directores para reintegrar el Directorio.

(a) Cuatro por tres años.

(b) Tres por dos años.

(c) Uno por un año.

3.° Elección de Presidente y Vicepresidente.

4.° Elección de seis directores suplentes.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. —El Secretario.

e-12 junio N.° 6.074-v-23 junio.

BARBADAT, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año a las 21 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo del doctor Alberto Peyrano y Oscar E. Carbone, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, que determina que tres días hábiles antes de la fecha de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada por el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — El Directorio.

e7 junio N.° 6034 v25 junio

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día Miércoles 25 del corriente mes, a las 21 y 30 horas, en el local de la Comisaría 3ra., calle Lavalle 1086, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del Décimo Ejercicio, vencido (1929 - 1930).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1930-931.

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Salvador R. Quiroga, Secretario General.

e13 junio N.° 6.093 v25 junio.

PRODUCTOS ROYAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Láutaro N.° 860, el día 28 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al

Cuarto Ejercicio: 1.° de Abril de 1929 a 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de 1 Director titular en reemplazo del señor Jacinto E. Rivas, que termina su mandato, de conformidad con lo que determina el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Leopoldo E. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Rómulo Diego Lanusse, Presidente; Juan Pignier, Secretario.

e5 junio N.° 5594 v23 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXI Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio F. Castro y doctor Juan Carlos Nougués (hijo), que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad sus acciones o los recibos u otros resguardos queacrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5950 v26 junio

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Habiendo hecho renuncia de sus cargos los señores Directores de la Sociedad, don Raúl R. Tissoni, D. Humberto C. Leoni, D. Miguel A. Tissoni, D. José Olmedo, D. José Boerr, D. Rodolfo Rojas y D. José Boerr Charlone, el Síndico titular de la misma, de acuerdo con lo establecido en el Art. 29 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1930, a las 16 horas, en su local Social, calle Victoria 977 4.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización. Si las tuvieran en custodia, en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Síndico.

e16 junio N.° 6.115 v4 julio

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima — En Liquidación

Bmé. Mitre 559. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Abril de 1929 y el 31 de Marzo de 1930.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1930. — El Directorio.

Nota. — Hasta el día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

e-17 junio N. 6.126-v-2 julio.

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 26 de Junio en curso, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 430, (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Secretario - Tesorero.

e5 junio N.° 5996 v23 junio

PATRONATO DE LA INFANCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 25 de Junio a las diez y treinta, en la calle Balcarce número 1170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de doce que terminan su mandato y de uno más en reemplazo del señor Carlos de Santa Coloma, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos fué designado para ocupar la vacante dejada por renuncia del doctor Marcelino Herrera Vegas, que terminaba su mandato en 1931.

3.° Elección de Miembros Honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5.° Autorización para enajenar el sobrante del terreno de la propiedad calle Santa Fe 1219.

6.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 14 de 1930. — Axel Aberg Cobo, presidente. — Pedro M. Ledesma, secretario.

e14 junio N.° 6107 v24 junio

SOC. ANONIMA "LA MARGARITA"

Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Informe del Directorio, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de 2 años y 3 suplentes por el mismo término, según el artículo 9 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e6 junio N.° 6.002 v24 junio.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Buenos Aires, Junio 17 de 1930.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Paso 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Inspección General de Justicia sobre la repartición de utilidades del último balance.

2.° Fondo Pro-Propiedad.

3.° Asunto Goldenberg-Schejtman.

4.° Proyecto de Reglamentos Internos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia saludamos a Vd., muy atentamente. — Julio Vainerman, Presidente. — Mauricio Kaminker, Secretario.

e20 junio N.° 6064 y 6156 vS julio

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 del mes de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar, tres días antes del que se haya citado, para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos o que tienen derecho.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Directorio.

e13 junio N.° 6.095 v2 julio.

HARAS "SAN IGNACIO"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 30 de Junio en curso, a las diez y seis horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 631, (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio.

2.° Elección de un Director titular, por 2 años, en reemplazo del doctor Eduardo I. Unánue, fallecido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Secretario.

e12 junio N.° 6080 v30 junio.

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Buenos Aires, Junio de 1930.

Señor Consocio:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que, se se efectuarán el día Miércoles 25 de Junio de 1930, a las 20 y 30 horas, en el local "La Argentina", calle Rodríguez Peña N.° 361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio: 1.° de Mayo de 1929 al 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de Presidente, por dos años, en reemplazo del señor Jorge H. Alvear; de cuatro Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Alberto R. Errecalde, Vicente Lamesa, Mario Rodríguez Corti, y Julián Gil; de cinco Vocales suplentes y tres Revisores de Cuentas.

3.° Consideración de las expulsiones de los ex socios, señores: Emilio Quiroga, Virgilio Inchausti, Geo Ch. Kent, Héctor D. Piola y Eduado V. Requena.

4.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Construcción de una pileta de natación.

Confirmar la resolución tomada en la Asamblea Ordinaria del 27 de Junio de 1928, que dispuso: — "Que con ese fin se establezca una contribución obligatoria no reembolsable de pesos 25 moneda legal a los socios activos y vitalicios; y de pesos 10 m|legal, a los cadetes, ambas pagaderas en diez mensualidades."

2.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Jorge H. Alvear, Presidente; Alberto R. Errecalde, Secretario Honorario.

e12 junio N.° 6089 v24 junio.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. — Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000 totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 20 de Mayo de 1930, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 10 de Junio de 1930, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de segunda convocatoria a celebrarse el día 25 de Junio de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicaciones del Consejo de Administración, reducción del Capital suscripto e integrado y substitución de las acciones emitidas.

2.° Nombramiento de dos personas para suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar, con la misma anticipación, de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata sea en la Casa Central sea en algunas de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Otra. — Se hace notar que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea en segunda convocatoria puede válidamente deliberar sobre los puntos indicados en la Orden del Día con cualquier número de acciones representado. — Gerónimo Corradi, Presidente Interino. — Oreste Battistella, Secretario.

e-11 junio N.° 6.067-v-23 junio.

AGENCIA COLUMBIA LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 14, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1930.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Elección de un Director Titular.
4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, deberá depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

e-11 junio N.° 6.068-v-27 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 9 de Septiembre de 1913

SEGUNDA CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Junio de 1930

Por no haber sido depositado suficiente número de títulos para poder realizarse el día 9 de Junio, la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 18 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1930, convócase a los señores Accionistas a concurrir el día 26 de este mes, en que se verificará el acto, con el número de votos que asista media hora después de las 18, a nuestro local social, Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 18 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo próximo pasado.
2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores D. Faraón Delfino, D. Fernando Goñi, D. Hernán Ojea D. Carlos Caimi y D. Cipriano Labiano, que terminaron su mandato; elección de un Director suplente, en reemplazo de D. Ernesto D. Ruiz, que concluyó el plazo para el cual fuera elegido; elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — **Hernán Ojea, Secretario.**

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

Otra: — El quórum de esta Asamblea se rige por el Art. 32 de los Estatutos.

e11 junio N.° 6066 v26 junio.

"LOS ANDES"
Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, se realizará el día 3 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres señores Directores, por tres años, Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El Directorio.

e11 junio N.° 6055 v3 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitaciones públicas hasta el día diez de Julio próximo, a las catorce horas, para la provisión de los artículos que se detallan a continuación, con destino a los diversos servicios de este Departamento, durante lo que resta del año en curso:

A las catorce horas — Utiles de escritorio, librería y papelería.

A las catorce horas y quince minutos — Artículos generales pinturería, ferretería, navales y bazar.

A las catorce horas y treinta minutos — Substancias desinfectantes.

A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos — Provisión de quinina y otros productos destinados a la Profilaxis del Paludismo (Ley N.° 5195).

A las quince horas — Forrajes destinados a la manutención y cuidado de la hacienda que este Departamento utiliza en los Institutos de Bacteriología y Vacuna.

A las quince horas y quince minutos — Terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna.

A las quince horas y treinta minutos — Placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, Piedras N.° 495, 1er. piso, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v10 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de polainas de vaqueta patria, color natural, con destino al personal de policía de los Territorios Nacionales.El acto se realizará el día 11 de Julio próximo, a las 14 horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67.

Por pliegos de condiciones y demás informes, ocurrir a la citada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Junio de 1929. — **Carlos Rosas, Jefe de Contabilidad (int.).**

v11 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del mes de Julio próximo a las quince horas, para la provisión de dos mil (2.000), armarios botiquines destinados a contener elementos de primeros auxilios.

Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa, de este Departamento, el día y hora indicados, en presencia del señor Escribano **General de** Gobierno de la Nación, e interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (1er. piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v7 julio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

2.° Llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de diez días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin para el verano de 1930-1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Junio a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-5 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de Julio a las 15,30 horas para la provisión de 350.000 kilos de harina de trigo para elaborar pan; a las 15,45 horas para la provisión de 10.000 kilos de aceite de olivas. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-10 julio.

Institución Angel T. de Alvear
Luján - F. C. O.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1930, a las quince horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de seis meses, a contar desde el primero de Agosto de 1930.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján (Bs. As.), Junio de 1930. — El Secretario.

v7 julio

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio próximo a las 15.30 horas, para la provisión de 1.150 docenas de películas radiográficas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v2 julio

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas para la provisión e instalación de 2 calderas de 55 m2. superficie de calefacción. — Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-8 julio.

Llámase a licitación pública para el día 1 de Julio de 1930, a las 10 horas para a provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 julio.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante los 5 meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo triple cero. — Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 26 de Junio de 1930, a las 15 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina del artículo, que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires y en la Colonia Nacional de Alienados en Oper-Door, F. C. P.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — El Director.

Primera licitación pública a efectuarse para la provisión de la Colonia Nacional de Alienados, "Dr. Domingo Cabred", durante los cinco meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo "triple cero".

El acto de la licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301 (Buenos Aires), el día 26 del mes de Junio del corriente año, a las 15 horas, con arreglo al siguiente pliego de:

BASES Y CONDICIONES

Artículo 1.° — La harina a proveerse será de primera calidad en su clase, en el mejor estado de conservación, y de procedencia nacional.

Los señores proponentes deberán presentar muestras en duplicado, ambas sin diferenciación, bien rotuladas, lacradas y selladas en la Dirección del Establecimiento, dos días antes del fijado para la apertura de las propuestas.

La harina que se presupueste sin haber llenado este requisito no será tomada en consideración.

Art. 2.° — Los proponentes deberán ofertar el total de la harina licitada. Las cantidades indicadas deberán tenerse en cuenta tan solo como dato informativo, pudiendo ser variadas en más o menos, conforme a las necesidades del Establecimiento. Los proponentes al hacer sus ofertas deberán ajustarse a la calidad, marca, envasado, etc., especificadas en la nómina respectiva; las ofertas que no estén en un todo de conformidad con dicha nómina no se tomarán en consideración.

Art. 3.° — Las propuestas se presentarán en dos ejemplares del mismo tenor ambas, (uno de los ejemplares como duplicado), personalmente o bajo sobre cerrado y lacrado, el día y hora fijado para el acto público, en la siguiente forma:

a) En un papel sellado de ($ 5.— m|n) cinco pesos moneda nacional, por la primera foja, y tantos sellos de ($ 1.— m|n) un peso moneda nacional como fojas sigan a la primera.

Art. 4.° — Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, en la "Cuenta de Licitaciones" a la orden conjunta de los señores Médico Director y Contador Tesorero de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" una suma que represente el (3 o|o) tres por ciento del importe total de su propuesta y en garantía de la misma. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos nacionales, y en caso de darse diversos precios por el mismo artículo, se calculará sobre el mayor precio cotizado.

El proponente que obtuviera adjudicación, reforzará ese depósito hasta integrar el (5 o|o) cinco por ciento sobre el importe de la harina que le fuere adjudicada. Estos depósitos les serán devueltos al adjudicatario una vez entregada a satisfacción el total de la provisión adjudicada, y a los que no obtuvieren provisión alguna, inmediatamente después de haber sido resuelta la licitación.

Los proponentes que sean acreedores del Establecimiento podrán afectar sus créditos en garantía de su propuesta, siempre que ellos alcancen a cubrir el (3 o|o) tres por ciento del monto total de lo presupuestado. Para ello es indispensable que lo manifiesten en su propuesta, haciendo expresa declaración que de tales créditos no les será abonada la suma afectada a esta licitación, la que

será depositada en el Banco de la Nación Argentina (Cuenta Licitaciones) a la orden conjunta del Médico Director y Contador Tesorero, cuando tuviera lugar el pago correspondiente. Este depósito será reforzado hasta completar el (5 o|o) cinco por ciento del importe total de lo adjudicado.

Para la devolución de este depósito de garantía se procederá en la forma indicada en el segundo párrafo de este artículo.

Art. 5.° — Los precios se fijarán en letras y números, refiriéndose siempre a la unidad del sistema métrico decimal, o la especificada en la nómina respectiva, teniendo en cuenta que las ofertas deben hacerse por harina en cantidad neta, libre de envases y gastos de acarreo, y por precios fijos y determinados en cada unidad.

Art. 6.° — No será aceptada ninguna propuesta que se presentare después de leída la primera, ni se tomará en consideración aquella en que el concurrente a la licitación fije un plazo para mantener los precios de la harina o establezca condiciones especiales de pago al margen de las establecidas en el artículo 13° y las que contengan cláusulas que contrarien las del presente pliego.

Las raspaduras y enmiendas que contengan las propuestas deberán ser salvadas por nota firmada al pie de las mismas, sin cuyo requisito no se tomarán en consideración las ofertas parciales que adolezcan de tal vicio.

Art. 7.° — Toda adjudicación cuyo importe exceda de ($ 5.000 m|n) cinco mil pesos moneda nacional, será formalizada por Contrato Público ante el Escribano General de Gobierno, quedando eximidas de tal obligación, las que no excedan de ese importe.

Art. 8.° — Perderán los depósitos de garantía a que se refiere el artículo 4.° el adjudicatario que no concurriese a firmar el respectivo contrato dentro de los ocho días de la notificación que recibiera al respecto: Y todo adjudicatario que desistiese de proveer en las condiciones estipulada la harina adjudicada.

Art. 9.° — El adjudicatario deberá ajustar su provisión a las siguientes condiciones: la harina deberá ser entregada dentro de los ocho días de la fecha del pedido en envases usuales debidamente acondicionados, los que quedarán a beneficio del Establecimiento y puesta sobre vagón en la Estación del Ferrocarril que indique en su propuesta, o en la estación Retiro o Palermo del F. C. Bs. As. al P., siendo el flete ferroviario por cuenta de la Colonia. La harina deberá ser provista en un todo de conformidad en cuanto a calidad, marca y envase, con la adjudicación hecha, debiendo entenderse que, en los casos que el proponente no observe nada, modificando la designación de la harina detallada en la nómina, se ajusta en su oferta a la clase, marca, medida, etc. establecida y dentro siempre de lo que determina el artículo 1.° y las condiciones particulares fijadas a continuación.

Art. 10. — El proveedor que no ajuste sus provisiones a las condiciones expresadas en el artículo anterior, o que remitiese harina de mala calidad, o calidad deficiente, sufrirá según los casos alguna de las siguientes penas: Rechazo inmediato de la mercadería corriendo por cuenta y riesgo del proveedor todos los gastos que se originasen, reservándose el Establecimiento el derecho de adquirirla por cuenta del proveedor y al precio que pudiera obtenerla. Multa de ($ 30.— m|n) treinta pesos moneda nacional, por cada día de retraso en la entrega total de la harina, una vez vencido el plazo que en caso de que la harina viaje por ferrocarril, será comprendido entre la fecha de la Orden de Provisión y la fecha de carga.

Art. 11. — Sólo se admitirán en la licitación propuestas de casas establecidas, que fabriquen, introduzcan o expendan directamente el artículo sobre que versa la propuesta, esto es, harina, lo que se verificará oportunamente, no admitiéndose propuestas hechas por intermediarios o comisionistas.

Art. 12. — El Gobierno se reserva el derecho de aceptar entre las propuestas, la que más le conviniere, así como el rechazarlas todas o en parte. Las propuestas quedarán sujetas a la resolución del Superior Gobierno. En los casos determinados en los artículos 8.° y 9.° el Gobierno se reserva el derecho de anular el contrato.

Art. 13. — Los pagos se efectuarán por medio de la Dirección del Establecimiento, previo el trámite de las cuentas respectivas.

Art. 14. — Todo adjudicatario está obligado, cuando se le exija a continuar abasteciendo al Establecimiento, de harina, en las condiciones estipuladas, durante los tres primeros meses del año subsiguiente a que corresponde esta licitación, hasta el (25 o|o) veinticinco por ciento de los artículos que le fueron adjudicados.

Este artículo quedará sin efecto al ser aprobadas las nuevas licitaciones.

Open - Door, Mayo 26 de 1930. — Alfredo Scarano, Director.

Harina de trigo "triple cero" a proveerse por licitación pública, durante los cinco meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1930.

37.000 kilos de harina de trigo "Triple Cero".

Open-Door, Mayo 26 de 1930. — El Director.

v26 junio

Ministerio de Hacienda

PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio para el ejercicio de 1931 que necesitará la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos (Avenida de Mayo 886), de acuerdo al pliego de condiciones y planillas que corren agregadas el expediente N.° 9792-A-1930 y que podrá consultarse en la Secretaría de la repartición.

Las propuestas se presentarán y abrirán el día 21 de Julio próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1930.— El Administrador General.

v-21 julio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de armarios de hierro que necesitará la Contaduría General de la Nación, para el año 1931, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 5 de Agosto de 1930 a las 14 horas en la Secretaría en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

v-5 agosto.

Llámase a nueva licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con destino al Servicio de Desnaturalización de Alcoholes de la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que obra en el expediente 1451 H. 1929, que puede ser consultado por los interesados, en la Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas en el sello de ley y serán abiertas el día 8 de Julio próximo a las 14 horas, en la Subsecretaría del Ministerio, ante el Escribano General de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — **A. M. Onetto, Subsecretario.**

v23 junio.

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Despacho del señor Director, el 1.° de Agosto de 1930, a las 15 horas.

Informes, en la Secretaría, Defensa N.° 646.

Buenos Aires, Junio de 1930. — E Director.

v16 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Julio próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de almacén—

250 k. de aceite de oliva en latas de 10 k.; 75 k. de aceite de oliva de 1.ª, en latas de 2 k.; 6 k. netos de anchoas, en latas de 1|2 k., aproximado; 420 k. de azúcar tucumana de 1.ª; 70 k. de azúcar R. A., en terrones; 20 k. de arroz carolina de 1.ª; 20 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro; 5 k. atún en aceite, en tarros de 180 a 200 g.; 150 k. de avellanas de 1.ª; 200 cápsulas de azafrán; 24 tarros champiñones al natural, de 100 g. neto cada tarro; 1|2 k. de canela molida, pura; 100 k. de dulce de membrillo de 1.ª, en latas de 5 k.; 70 k. de extracto de tomate de 1.ª, en tarros de 1|2 k.; 50 k. de harina de maíz; 300 k. de jabón en barra para pisos, bien seco, de 1.ª; 3 cajones de jabón Sunlight; 24 tarros de pimientos morrones de 1|2 k. c|tarro; 24 tarros de petits pois de 1|2 k. c|u.; 70 k. de porotos caballeros de 1.ª; 12 k. de queso Reggiano del país; 15 k. de queso Sbrinz; 120 k. de sal gruesa; 50 k. de sal fina, en bolsitas de 1 k.; 20 docenas de trapos p|piso, de buena clase; 12 libras de te 500 Elefante; 20 k. de te Ceylán (dos cajones); 200 litros de vino Tomba (un casco); 24 tarros de tomates al natural, de 1|2 k. c|uno.

Artículos de carnicería—

10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 1.100 k. de carne de vaca de 1.ª, clasificada entre cuadril, falda, nalga o asado; 10 k. de cima de ternera; 45 k. de lomo de vaca de 1.ª; 5 lenguas de vaca; 10 k. de panceta; 10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.600 k. de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 g. c|u.; 30 k. de harina 000; 45 k. de factura surtida.

Leche y manteca—

1.800 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza; 10 k. de manteca fresca.

Combustible—

6.000 k. de carbón Glasgow de 1.ª.

Papas, batatas, verduras y frutas—

100 ajos grandes y sanos; 10 docenas de ajíes morrones; 30 apios cultivados; 10 k. de arvejas frescas; 50 k. de batatas grandes y sanas; 6 docenas de berenjenas; 10 k. de chauchas sin hilos; 40 k. de cebollas; 40 docenas de espinacas; 1.000 naranjas de 1.ª o el equivalente en otra fruta a elegir; 40 docenas de lechugas; 50 docenas de nabos; 2.000 k. de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata; 50 docenas de puerros; 30 atados de perejil; 250 k. de repollos crespos; 20 atados de radichas; 15 docenas de tomates; 50 docenas de zanahorias; 30 k. de zapallo de angola bien sazonado; 6 docenas de zapallitos frescos; 30 coliflores; 40 atados de albahaca.

Lavado y planchado de ropa—

850 blusas de brin; 60 blusas de cocinero; 300 bolsitas para ropa; 100 camisas de plancha; 350 camisas de color; 350 camisetas; 350 calzoncillos; 150 colchas; 150 cuellos de piqué; 70 delantales de cocina; 70 delantales azules; 200 guardapolvos; 20 manteles; 1.500 pañuelos; 500 repasadores; 350 sábanas; 350 toallas de baño; 700 toallas de mano; 1.000 pares de medias; 350 pantalones de brin; 10 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 2- del corriente a las 14 horas y deben estar de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v26 junio

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública para la provisión a la Cárcel de Ushuaia, durante el año 1930.

Llámase a licitación pública, durante treinta días, a contar de la fecha, para la provisión a la Cárcel de Ushuaia, de los artículos de uso y consumo que necesitará durante todo el año 1930.

Los artículos cuya provisión se licita, son: panadería, leche, ferretería, fotografía, cirugía, farmacia, electricidad, artículos navales, librería, artículos de limpieza, bazar, menaje, mercería, zapatería, trajes para penados, trajes y capotes para oficiales y tropa, artículos de almacén, medicamentos, útiles de escritorio, maquinarias, armamentos, vestuario, correajes, guarniciones materiales para desmonte, repuestos para automóvil, etc.

Las planillas y pliegos de condiciones, así como cualquier dato referente a esta licitación, serán facilitados en la Oficina de Suministros, de este Departamento; donde deberán ser entregadas las propuestas, el día de la licitación, en sobre cerrado y lacrado.

La apertura y lectura de las propuestas, se realizará el día 7 de Julio, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros.

Las propuestas deberán ser hechas en las respectivas planillas y acompañarse del depósito de garantía, y sellado de ley, ajustándose en un todo al Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración.

Los precios consignados en las propuestas, se considerarán netos y por mercadería puesta al costado del vapor que oportunamente indique esta Dirección.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — **El Jefe.**

v7 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados desde las 16 horas del 16 Julio de 1930, para adjudicar la provisión de máquinas de coser y bordar, planchas eléctricas, maniquíes, mesas, telares con accesorios, sillas plegadizas y armarios; que necesita el Consejo para proveer durante el año 1930, a las Escuelas de Adultos de su dependencia.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v16 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 17 de Julio de 1930, para contratar la construcción de un edificio de tres aulas, pieza para dirección y vivienda anexa, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 10- de "Estación Garza" (Prov. de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Santiago del Estero, simultáneamente.
Datos: En la Dirección General de Arquitectura (Santa Fe 1352, Planta Alta). — El Secretario General.
v17 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 21 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión y colocación de armarios de acero destinados a la Oficina de Archivo.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.
Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.
v21 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 26 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión y colocación del telón de boca y cortinados, con destino al Salón de Actos del Instituto Bernasconi.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo (antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña N.° 935.
Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.
El Secretario General.
v26 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 7 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de útiles de escritorio, formularios, libros rayados, etc., que se necesitan para la provisión general de las Oficinas e Inspecciones Generales y Seccionales en el corriente año.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.
Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.
El Secretario General.
v7 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 27 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión e instalación de muebles para vestíbulos, galerías, foyer del salón de actos, sala de pasos perdidos; que necesita el Instituto Bernasconi, para completar su moblaje.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.
Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.
El Secretario General.
v27 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 11 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de ferretería, pinturería, herrajes, maderas, etc., que necesita el Taller de Reparaciones para el corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa)., Rodríguez Peña 935.
Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.
v-11 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 18 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de 600.000 ladrillos que se necesitan para la construcción de un edificio propio para la Escuela Nacional instalada en La Quiaca, (Jujuy).
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935), y en la Ciudad de Jujuy, simultáneamente.
Datos: En la Dirección General de Arquitectura, (Santa Fe 1352, planta alta). — El Secretario General.
v-18 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 23 de Junio de 1930, adjudicar las obras de construcción de edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 88 de "Bernardino Rivadavia" (Chaco), edificio Tipo Rural de tres aulas, dos habitaciones, pieza para dirección, etc.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo (antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña 935 y en la Ciudad de Resistencia (Chaco) simultáneamente.
Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso
El Secretario General.
v23 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 23 de Junio a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al taller de panadería de este Establecimiento, Exp. 867-T|930.

70.000 kilos de harina "000".
20.000 kilos de leña quebracho colorado campana, en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal de primera calidad.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Llámase a licitación privada para el día 23 de Junio a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Julio próximo, Expediente 628-A|930.

10 kilos de ají picante molido.
300 kilos neto de aceite de oliva de 1.ª marcas Sasso, Raggio, Ottone, Bau, Baccanegra o Cuvillas.
250 gramos de azafrán Motilla, peso neto.
150 kilos neto de aceite de oliva de 2.ª.
100 kilos de arroz Carolina.
500 kilos de arroz Bremen, buena clase.
70 kilos de azúcar Refinería Argentina.
70 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
210 kilos de arvejas enteras, verdes.
20 kilos de ajos de cabeza, buena clase.
19.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
100 kilos de café caracolillo en grano, tostado.
200 kilos de café Brasil de 1.ª en grano, tostado.
200 kilos de café Brasil de 2.ª en grano, tostado.
10 kilos neto de ciruelas Glas Jar.
300 kilos de cebollas blancas de cabeza, grandes.
20 kilos neto de dulce de membrillo.
6.000 unidades de fruta fresca de estación, surtida.
140 kilos de garbanzos sáucos, buena clase.
140 kilos de harina de maíz.
17.000 litros de leche fresca, de densidad y gordura, Pasteurizada.
100 kilos de manteca fresca.
70 kilos de lentejas chilenas.
13.000 kilos de papas blancas tipo francesa de 1.ª calidad, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
20 kilos de pimentón colorado dulce.
280 kilos de porotos caballeros, buena clase.
20 resmas de papel para cigarrillos.
20 kilos de queso Sbrinz.
6.000 kilos de repollos blancos, grandes libres de troncos.
20 kilos de sal fina.
1.000 kilos de sal gruesa.
70 kilos de sémola de trigo Candeal.
140 kilos de trigo entero, pelado.
120 kilos de tocino gordo, fresco.
200 kilos de tabaco hebra fina, tipo alemán.
1.000 kilos de verduras frescas surtidas: puerros, nabos, acelgas, perejil, apio blanco, espinacas, lechugas c escarolas, cebollas de verdeo, zanahorias y zapallos.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.
Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1930. — El Secretario.
v23 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de los Territorios Nacionales, Expediente 298-M|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales, Exp. 298-M-929.

3.57 metros cuadrados de vaqueta "Industria", color natural, de 1.ª, de 0.002 de espesor más o menos.
333 metros cuadrados de box-calf color marrón, de 1.ª.
125 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
10.018 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.
225 metros cuadrados de suela cruponada especial para viras.
1.755 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
60 gruesas de hebillas dobles niqueladas de 0.02.
630 piezas de presillas entrefinas para botas.
63½ docenas de carreteles de hilo lustre marrón N.° 20.
35 docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
41 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0.
66 kilos de cola en cáscaras de 1.ª.
43 kilos de harina de mandioca.
3 kilos de cera virgen.
33 kilos de alambre para armar puntas.
69 kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
130 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
8½ kilos de cera color marrón para máquina, en panes de 100 gramos cada uno.
605 kilos de cemento de 1.ª calidad.
52 kilos de cerote blanco.
52 kilos de cerote amarillo.
48 litros de vinagre.
362 hojas de fieltro alquitranado.
8.970 pares de cambrillones de tamaño mayor.
117 ovillos de libra de hilo lino N.° 9, Barbour's, etiq. rosada.
115 ovillos de libra de hilo lino N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
99 ovillos de libra de hilo lino N.° 6, Barbour's, etiq. rosada.
29 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
63 kilos de pasta blanca para puntas duras.
61 kilos de semillas para máquina, N.° 2½.
95 kilos de clavos de hierro para armar, Goodyear N.° 3½.
98 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
17 kilos de talco en polvo.
1.175 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 1½.
50 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 0.
370 hojas de papel de lija N.° 1½.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
74 rollos de papel de lija N.° 1½.
29 rollos de papel de lija N.° 0.
100 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
7 kilos de anilina marrón para disolver en agua.
5 kilos de semillas N.° 1.
56 gruesas de cordones marrón trenzados, de 0.90 largo.
161.000 ojalillos color marrón N.° 153.
101 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
4 litros de nafta.
6 docenas de lápices color punzó para marcar cueros.

Buenos Aires, Junio 16 de 1930. — C. R. Turdera, secretario..
v15 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.

2.105 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
135 metros cuadrados de vaquillona, gunmetal, de 1.ª.
250 metros cuadrados de cabritilla negra extranjera de 9 a 10 pies c|u.
600 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de un espesor mínimo de 0.002.
234½ metros de suela cruponada especial, para viras.
245 metros cuadrados de suela crupe-

cial, para forros de caña de botas.
11.000 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, no mayor de 18 ks. c|una.
42 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª.
3½ docenas de cueros carnero megis negros, de 1.ª.
19½ docenas badanas raspadas, color natural.
6 docenas de badanas color paja, de 1.ª.
2.117 metros cuadrados de ioneta blanca cruda para forros de calzado, de 1 metro de ancho.
130 metros cuadrados de cotí de hilo de 1.ª, blanco o grís.
400 hojas de fieltro alquitranado.
93 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiq. rosada.
116 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiq. rosada.
120 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiq. rosada.
19 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0.
60 carreteles de hilo Cadena, N.° 20.
31½ docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 20.
52½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 20.
9½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 22.
9.750 pares de cambrillones tamaño mayor.
93 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90 largo.
1.135 hojas de papel lija, ½ luna, número 1½.
85 hojas de papel lija ½ luna, N.° 0.
560 hojas de papel lija N.° 1½.
80 hojas de papel lija N.° 0.
61 rollos de papel lija N.° 1½.
22 rollos de papel lija N.° 0.
236.000 ojalillos negros N.° 153.
215 metros de tela blanca engomada de 3 telas.
33 kilos de alambre para armar puntas.
93 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
88½ kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
138½ kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
96 kilos de clavos de hierro 3½ para armar, Goodyear.
90 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
9 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.025.
56½ kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
23 kilos de semillas N.° 1, blanca, para trabajar a mano.
1 kilo de semilla N.° 10, Moravia.
2 kilos de semillas N.° 11, Moravia.
47½ kilos de harina de mandioca.
12 kilos de cera negra en panes, para máquina.
1¼ kilos de cera virgen amarilla de 1.ª calidad.
93 kilos de cola en cáscara de 1.ª.
594 kilos de cemento de 1.ª calidad.
69½ kilos de cerote blanco.
69½ kilos de cerote amarillo.
16 kilos de hilo acarreto N.° 2, en ovillos.
10½ kilos de hilo acarreto N.° 5, en ovillos.
67 kilos de pasta blanca para puntas duras.
2 kilos de campeche.
2 kilos de percloruro de hierro.
19 kilos de talco en polvo.
270 metros de elástico de seda, negro, rayado.
75 piezas presilla común para botines.
150 piezas de presillas fina, para botines.
220 piezas de presillas entrefinas, para botas.
14 piezas de presillas fina, para botas.
29 gruesas de hebillas niqueladas dobles, de 0.02.
20 latas de pomada Cobra o similar, negra, de ½ libra cada una.
76 litros de tinta Lustoria negra, de 1.ª o "Box-calf Dressing negro".
140 litros de tinta negra "Wonder".
65 litros de vinagre común.
15 litros de alcohol desnaturalizado.
5 litros de nafta.
6 docenas de lápices para marcar cueros, colores surtidos.
10 frascos de tinta violeta para sellos.
1.500 cajas de cartón para botines de hombre.
200 hojas de papel embalaje, 85 x 120, de 80 gramos.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1930. — C. R. Turdera, secretario.

v15 julio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Julio y Agosto del año 1930.

Almacén—

1.120 kilos de azúcar blanca molida.
340 litros de aceite puro de oliva.
280 kilos arroz Glacé, de 1ra.
2 kilos de ají molido.
60 kilos arvejas enteras, verdes.
20 kilos almendras moilares.
20 kilos avellanas.
80 tarros arvejas Petit Pois.
130 kilos café Caracolillo Santos CC.
130 kilos café Brasil, de 1ra.
1|2 kilo canela legítima, en polvo, Ceylan.
100 kilos extracto concentrado de tomates, peso neto.
154 kilos dulce de membrillo especial, peso neto.
30 kilos cascarilla de cacao.
20 cajas de escarbadientes redondos.
210 kilos garbanzos españoles.
160 kilos harina de maíz para polenta.
2 kilos de hongos de primera calidad.
20 kilos nueces chilenas.
1 kilo de pimienta blanca, molida.
1 kilo de pimentón colorado, dulce.
70 kilos de porotos Caballeros, chilenos.
70 kilos de porotos de manteca.
20 kilos pasas de uvas, de Mendoza.
80 tarros pimientos morrones Trevijano.
80 kilos queso fresco Mar del Plata
85 kilos queso de rallar Sbrinz.
300 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
50 litros de vinagre de vino, superior.
300 kilos yerba mate panaragüa.
160 kilos bacalao de Noruega.
1 kilo de clavo de olor.
50 tubos de vainillas.
1 kilo comino entero, suelto.
1 kilo menta seca.

Carne y derivados—

5.800 kilos de carne de vaquillona, libre de cogote, pecho y garrón, comprendiendo 3.000 kilos de puchero, 1.810 de asado de tira, 160 de carne picada y 830 de carnasa.
50 kilos de salchicha especial.
200 kilos de mondongo especial.

Leche—

6.500 litros de leche fresca, gordura y densidad reglamentarias.

Huevos—

450 docenas de huevos frescos, del país.

Verduras—

40 docenas albahacas.
40 docenas acelgas.
20 atados apios.
1.500 ajíes.
60 kilos arvejas.
50 kilos ajos.
20 docenas berenjenas.
600 kilos cebollas de cabeza.
30 docenas coliflores especiales.
60 kilos chauchas.
40 docenas espinacas.
20 atados espárragos.
160 kilos puerros.
60 kilos perejil.
6.000 kilos de papas.
1.000 kilos lechugas.
70 docenas repollos blancos.
60 cajones de tomates.
300 kilos zanahorias.
5.000 naranjas.
5.000 bananas.
100 zapallos.

Combustible—

12.000 kilos de carbón Glasgow, horquillado, libre de polvo y tierra, debiendo ser entregado en el Establecimiento.

Zapatería—

200 kilos suela gruesa.
200 kilos suela delgada.
60 metros cuadrados de box-calf negro.

Higiene y limpieza—

200 kilos de soda.
16 docenas de sapolios.
2.000 kilos de jabón amarillo, en recortes.
200 kilos de jabón blanco veteado, aromático o similar.
12 docenas de trapos de piso de 60 x 60, buena clase.
12 paquetes de azul Colmans (paquete de 8 pancitos).
50 kilos polvo pulidor, suelto.
50 kilos papel de estraza para envolver.
50 rollos de papel higiénico.

Vestuario—

1.500 metros uso doméstico blanco, de 1m50 de ancho.
400 metros uso doméstico blanco, de 0m70 de ancho.
2.000 metros brin gris de 8 onzas y 0m70 de ancho.
100 camisetas con frisas, talle N.° 8.

Farmacia—

2 cajas de sellos Secca N.° 1.
1 lata de vaselina blanca Cherser, de 10 libras.
3 espátulas de acero de 0m35.
25 kilos carbonato de cal liviano.
10 kilos glicerina 30° Baimon.
100 gramos anetol.
50 gramos cumarina.
50 gramos vainilla.
500 comprimidos de aspirina de 0,50 cada uno.
2 frascos de comprimidos Atanoxil.
1 rollo tela emplástica Zo, de 5 yardas.
250 corchos para frascos de 1|2 litro.
500 corchos para frascos de 1|4 litro.
500 gramos alcanfor, en pancitos.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 25 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo, los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto Tutelar de Menores, calle Curapaligüé N.° 727, cualquier día hábil, de las 9 a las 16 horas, Sábados de 10 a 12 horas.

Instituto Tutelar, 16 de Junio de 1930. — El Secretario (interino).

v25 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1930, a las horas que se indican a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15. — [illegible] de un ascensor completo para camillas y pasajeros, en el Pabellón Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Hora 15.15. — Ejecución de la II.ª Sección de Obras, (Obra muraria hasta el techo), de una capilla en construcción en el Hospital Militar Central.

Nogoyá (Pcia. de Entre Ríos)

Hora 15.30. — Adquisición de un terreno para la construcción del edificio para el Distrito Militar N.° 31.

Construcción Cuarteles

Hora 15.45. — Pavimentación de las calles interiores de los Cuarteles en construcción en: Concordia y Curuzú-Cuatiá.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección Gral. de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobre lacrados, con la indicación a que se refieren, hasta el día 23 de Junio de 1930, a las 15 hs., en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos, por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1930. — Belisario S. Ahumada, Teniente Coronel S|R., Secretario Int.

v30 junio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día diez y siete Julio próximo, para una instalación sistema automático contra incendios, según pliego de bases y condiciones número 1434 que se abrirá a las 14 horas; Provisión materiales para vulcanización y garage, pliego número 1435 a las 14,30 horas; Provisión cemento común, pliego 1.436 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Miguel Berro Madero, Secretario General.

v-17 julio.

Llámase a licitación pública para el día veinticinco de junio próximo, para provisión de torres metálicas y compresores con motor eléctrico, según pliego de bases y condiciones número 1.430, que se abrirá a las 14 horas; provisión de tubos para oxígeno número 1.432, a las 14.30 horas; provisión lancha cisterna para transporte de nafta, pliego 1.433, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario General.

v25 junio

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA DEL

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de perforación (Caños para revestimiento de sondeos y sus accesorios). Expediente 111218-929.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de Julio de 1930, a las 14 horas, en la Sección Administrativa de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241. Los pliegos de condiciones y planos podrán ser retirados en la misma Sección, previo pago de la suma de cinco (5) pesos moneda nacional.

v-2 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Julio de 1930, a las 14 horas, para la provisión de dos camiones y dos acoplados. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, piso 4.°

v-24 julio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Provincia de Entre Ríos). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Juzgado Federal mencionado.

e16 junio o|7977 v16 julio

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la adquisición de dos terrenos en la Capital Federal, ubicados dentro de las siguientes zonas: la primera, comprendida entre las calles San Juan, Avenida La Plata, Rivadavia y Rioja y la segunda entre las calles Canning, Santa Fe, Dorrego y Rivera.

Bases de licitación, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal).

v24 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14.20 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al edificio de la Sucursal N.° 9 de Correos y Telégrafos, en Barrio Belgrano, de Rosario (Santa Fe). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependencias del Servicio de Construcción de la IIIª Zona, que funciona en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario.

Hasta el día y hora antes indicados se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de la ciudad mencionada.

v16 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y accesorios de hierro fundido; válvulas y cañerías de Grés o material vítreo, para la ampliación de las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 26 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de la calle de inmediato acceso a la Estación Rosario Tala zona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v16 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el arroyo Ensenada en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e20 mayo o|7944 v25 junio

(Expte. 6395 D. P. 930)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v7 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v21 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río San Lorenzo, en el camino de Salta a San Lorenzo, Provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las maderas necesarias para atender el servicio de la Institución, durante un año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión del acero dulce necesario para atender los servicios de la Institución, durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v30 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de canalización del Arroyo Vega (Blanco Encalada), desde la esquina de la calle Blanco Encalada y Avenida del Tejar, hasta la desembocadura en el Río de la Plata, junto al murallón de defensa de las vías del Ferrocarril Central Córdoba, en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos, bases y pliego de condiciones y especificaciones generales, preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 21 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-21 julio.

Expediente 8185 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

Expediente 8965 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de (1.150) un mil ciento cincuenta toneladas de carbón, tipo Cardiff, destinadas: 1.000 a la Fábrica de Productos Cerámicos y 150 a la Fábrica de Coagulante, instalada en San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

(Exp. 9831-DC-930).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1.500) un mil quinientas toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico (coagulante sólido), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 julio

(Exp. 2977-D-930).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 julio

(Exp. 6622-DP-930).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas de carbón tipo "Cardiff", para las maquinarias del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v14 julio

Expte. 17.750 D. C. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de una caja tesoro contra incendios, perforaciones y soplete, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día 14 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 julio.

Exp. 8644-DP-930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la locación de una finca en la Villa de Tinogasta, (Provincia de Catamarca), con destino a la instalación de las oficinas de la Administración, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 julio.

Exp. 6978-DP-930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña para la usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en

la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 julio.

Expediente 2382 D. P. 930

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la construcción de la colectora máxima y conductos de desagüe cloacal de la 2da. Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 14 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 17 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de reguladores de filtración, indicadores de caudal y pérdida de carga para las diez unidades de la séptima batería de filtros rápidos del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 223|30

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v22 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 sillas de espaldón para riel, tipo 37 kg.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 23 de Julio del año 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v23 julio.

Llámase a licitación privada para la provisión de: Ollas para calefacción a vapor y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Junio del año 1930 a las 15,30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-27 julio.

Llámase a presentación de ofertas para el día 27 de Junio de 1930 a las 15 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 4.500 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 891|30, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 16, lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Julio de 1930, a las 14,20 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 500 sillas de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 349|29, que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, entre las horas 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11, previo pago de la suma de pesos 2 m|n.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Zarandas y dispositivos especiales para estudio de hormigones y cementos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Julio del año 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 julio.

Llámase a presentación de ofertas para el día 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, para la descarga de 13.717 toneladas de rieles y accesorios y 2.240 toneladas aproximadamente de tramos metálicos, desde el vapor anclado en el Puerto Diamante, hasta colocarlo sobre vagón, de acuerdo a las condiciones insertas en el pliego N.° 488|29 A. 1 que los interesados podrán consultar o retirar dentro de las horas 14 a 18 los días lunes a viernes y los sábados de 9 a 12 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Julio de 1930 a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 11.300 toneladas de cemento portland, en barricas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 430|30 que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, gorras, blusas e impermeables. Expediente O. C. 630|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930 a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v22 julio

Llámase a licitación para el día 21 de Julio de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las Estaciones Aurora y Clodomira, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la Estación Santiago del Estero de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 505|30 y las propuestas serán abiertas día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 julio

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de Galpones de acero desmontables para cereales y Galpones de carga en Estaciones, de las líneas Federal a C. Cuatiá, La Paz, Feliciano, San Jaime, Paraná, María Grande, Hasenkamp y Federal a Concordia.

Expediente O. C. 874|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 18 de Julio del año 1930 a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas. —La Administración.

18 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Materiales de vía Decauville.

Expediente O. C. 771|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Julio del año 1930 a las 14,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-8 julio.

Llámase a licitación pública para los días y la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 747|30. Guarda-ganados de quebracho colorado, trocha 1 metro y portones de lapacho cepillado.

Día 11 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 1232|29 A. 2 Semáforos de acero dulce.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, 3er. piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración

v-11 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Carpas metálicas desmontables.

Expediente O. C. 804|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-7 julio.

Expediente O. C. 1851|29

Llámase a licitación pública para la provisión de aisladores, tensores, torniquetes, alambre galvanizado, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 27 de Junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v27 junio.

Expediente O. C. 1842|29 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía, destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 3 de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas

La Administración.

v3 julio.

Expediente O.C.-488|29.A.2.

Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado a la construcción Rosario de Lerma a Socompa.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Junio del año 1930 a las 10 horas.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de libros en blanco, libretas, lápices y papeles para dibujo. Expte. O. C. 693|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o re-

tirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v24 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas. Expte. O. G. 1563|29. A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v26 junio

Construcción R. de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública, para la construcción de 5 edificios de pasajero y 5 casillas de camineros, tipo económico, en las estaciones Klm. 1242 (Meseta), Klm. 1251 (Tacuara), Klm. 1278 (Incahuase), Klm. 1289 (Cachiñal), y Klm. 1308 (Muñaño), de la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones, San José N.° 180, 4.° piso, los Lunes a Viernes, de 11 y 30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12, y en las Oficinas de la Inspección General de la Construcción, sita en Campo Quijano, Salta F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, el día 30 de Junio do 1930, a las 16 horas.

La Administración.

v3 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales.

Expte. O. C. 79|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10,00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-30 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Alberto Arigós Calderón, ex Prosecretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de ($ 240 m|nal.) doscientos cuarenta pesos moneda nacional, que se le formula por resolución N.° 2915, en el expediente N.° 1408 O. 1927, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 21,60.

e20 junio s|pp. 1.754 v30 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marco Griffero**, y a don **Mariano H. Rivera**, ex Ing. Proyectista y ex Contador Interventor, respectivamente, de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, contesten al cargo de ($ 200 m|nal.) doscientos pesoso moneda nacional, que se les formula, a cada uno de ellos, por resolución N.° 2906, en el expediente N.° 19|29 G. 1930, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 27.

e20 junio s|pp. 1.755 v30 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Campana**, ex Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Nahuel Niyeo (Río Negro), para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de ($ 55,70 m|nal.) cincuenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional, que se le formula por resolución N.° 2905, en el expediente N.° 1412 O. 1927, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 21,60.

e20 junio s|pp. 1.756 v30 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Crevecoeur**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de ($ 1.472,26 m|nal.) un mil cuatrocientos setenta y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe a que asciende el déficit dejado en la Intendencia de Riego de Choele-Choel (Río Negro), mientras desempeñaba el puesto de Intendente de la misma; de ($ 60 m|nal.) sesenta pesos moneda nacional, por reposición de sellos y de ($ 18 m|nal.) diez y ocho pesos moneda nacional, por gastos de publicación de edictos; y al nombrado **Mauricio Crevecoeur y Rafael P. Martorelli**, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, las sumas de ($ 671,71 m|nal.), seiscientos setenta y un pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del déficit dejado por los mismos en la Intedencia de Riego de Tinogasta (Catamarca), mientras actuaban como Intendente y Secretario Contador, respectivamente; de ($ 60 m|nal.) sesenta pesos moneda nacional, por reposición de sellos y de ($ 18 m|nal.) diez y ocho pesos moneda nacional, por gastos de publicación de edictos, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 54.

e20 junio s|pp. 1.757 v2 julio.

EDICTOS DE ADUANA

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 743 M. ó 445 del año 1930, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Dr. A. L. de Sua, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 12 de 1930.

Marca Dr. A. L. de Sua, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 12 de 1930.

Marca Dr. A. L. de Sua, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 12 de 1930.

Marca M. Cie. número 7944, 1 cajón, vapor Alsina, fecha de entrada Enero 31 de 1930.

Marca Benito Roca, sin número, 1 paquete, vapor Conte Rosso, fecha de entrada Febrero 1.° de 1930.

Marca Stocker y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Alsina, fecha de entrada Enero 19 de 1930.

Marca R. J. Roggiro, número 51, 1 cajón, vapor Florida, fecha de entrada Febrero 7 de 1930.

Marca Josef Junior, sin número, 1 fardo, vapor M. Olivia, fecha de entrada Febrero 10 de 1930.

Marca Josef Junior, sin número, 1 fardo, vapor M. Olivia, fecha de entrada Febrero 10 de 1930.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, fecha de entrada Febrero 9 de 1930.

Marca Américo Leuioni, número 3, 1 cajón, vapor Demerara, fecha de entrada Febrero 12 de 1930.

Marca Caras y Caretas, sin número, 1 paquete, vapor América Legión, fecha de entrada Febrero 11 de 1930.

Marca Emilio Amel, sin número, 1 cajón, T. Internacional, fecha de entrada Febrero 17 de 1930.

Marca Emilio Amet, número 2, 1 cajón, T. Internacional, fecha de entrada Febrero 17 de 1930.

Marca A. M. Carneiro y Cía., sin número, 1 cajón, vapor A. Legión, fecha de entrada Febrero 11 de 1930.

Marca A. B. Hageman, sin número, 1 cajón, T. Internacional, fecha de entrada Febrero 26 de 1930.

Marca Julia Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor Mendoza, fecha de entrada Febrero 29 de 1930.

Marca A. Arendazza, sin número, 1 baúl, vapor Cap Norte, fecha de entrada Febrero 22 de 1930.

Marca A. Arendazza, sin número, 1 baúl, vapor Cap Norte, fecha de entrada Febrero 22 de 1930.

Marca A. Arendazza, sin número, 1 baúl, vapor Cap Norte, fecha de entrada Febrero 22 de 1930.

El Jefe.

v-27 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 655 M. ó 368 M. 1930 de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte, que deben presentarse a ésta Aduana, para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Ferui y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Enero 7 de 1930.

Marca Ivan Brau, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, fecha de entrada de Enero 14 de 1930.

Marca I. Istabenosi, sin número, 1 paquete, vapor Suecia, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Pedro Swanoma, sin número, 1 paquete, vapor Suecia, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Francisco Di Franco, sin número, 1 paquete, vapor E. Grange, fecha de entrada Enero 22 de 1930.

Marca M. Konberg, número 4876, 1 caja, vapor W. Prince, fecha de entrada Enero 21 de 1930.

Marca Bethencourt E. I. R., número 1, 1 atado, vapor W. Prince, fecha de entrada 21 de 1930.

Marca S. Gomarancia, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Lieber Hnos. número 1815, 1 cajón, vapor Bayerú, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Victor A. Mackine, número 689, 1 cajón, vapor Desua, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Valana, sin número, 1 baúl, vapor Formosa, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

El Jefe

v-5 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 49-1929 ó 49 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 49-R-1929

Marca O. C., número 1|4, 4 cajones, vapor V. N. de Balboa, paquete 3896, fecha de entrada Agosto 26 de 1925.

El Jefe

v-25 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 56-1929 ó 56 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 56-R-1929

Marca G., número 1, 1 cajón, vapor Oscar Midling, paquete 5207, fecha de entrada Septiembre 9 de 1927.

El Jefe

v-25 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 51-1929 ó 51 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 51-R-1929

Marca M. D., número 1, 1 pieza, vapor Rlsein, paquete 5425, fecha de entrada Septiembre 19 de 1927.

El Jefe

v-25 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 52-1929 ó 52 R., que de-

ben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 52-R-1929

Marca V. M. C., número 163, 1 cajón, vapor C. Guide, paquete 5645, fecha de entrada Septiembre 30 de 1927.

El Jefe

v-25 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 53-1929 ó 53 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 53-R-1929

Marca C. C., número 80, 1 cajón, vapor Tuscany, paquete 5956, fecha de entrada Octubre 14 de 1927.

El Jefe

v-25 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Bonifacio Almirón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1930. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emilia Torre de Duarte, por sí y sus hijos menores Asunción Ramona, Sara Esther, María Celia, Rogelio, Angélica, César Alberto y Herminia Duarte, y por sí la señorita Carmen Ana Duarte, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Raimundo Duarte.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Flavia Fígari de Altobelli y doña Bárbara Angela Altobelli, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Altobelli.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Monti de Piva, por sí y sus hijas menores Ana Luisa, Sara Ramona y Luisa Dominga Piva, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José Piva.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Mercedes y Elba Teresa Gil, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Rudecindo Gil.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Rivas Rego de Casal Rivas, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Andrés Casal Rivas.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Luis Bernardo Lamadrid para su hijo menor Luis Esteban Lamadrid, en su carácter de hijo legítimo de la ex jubilada, doña Rosalía Martina Alcorta de Lamadrid.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emperatriz Noque de Hernández, por sí y sus hijos menores Lylia, María Haydée, Renée Elisa, y Elfrida Hernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan José Hernández.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Delia Ramos de Frumento, por sí y sus hijos menores, Enzo Héctor, Walter Atilio, Italo Lorenzo y Delia Aída Frumento, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Abraham Frumento.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emperatriz Aguirre de Martinelli, por sí y su hija menor Mercedes Italia Martinelli, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Duilio Martinelli.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Olivera de Herrera, en su carácter de viuda del ex Empleado de Dirección General de Ganadería, don Josué Herrera.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Giúdice de Lac Prugent, por sí y sus hijos menores Alberto Alfredo, Víctor Hugo, y Hortensia Margarita Lac Prugent, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor, don Carlos Lac Prugent.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Dolinda Parodi de Guastavino, por sí y sus hijos Angela María, Erlinda Victoria, Rosa Argentina e Irmina Esther Guastavino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Juan Bautista Guastavino.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Quiroga de Quiroga, por sí y sus hijos menores Vicente Quiroga, Manuel y Enrique Quiroga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Marina, don Manuel Quiroga.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Laura García Pretel de Parra, D.ª María Dolores, D.ª María Laureana y D.ª Ana y D.ª Herminia Parra, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor de la Escuela Superior de Comercio C. Pellegrini, don José Parra.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Severino Carril**, que deben apersonarse a la Sección Acidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Rieux de Iturbide, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Pedro Iturbide.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Onelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Vicente Barich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María del Carmen García de Ortigoza, en su carácter de viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Francisco Manuel Ortigoza.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Sevicke, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Giro Garginlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rizzo Tacon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.

v 10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y P. Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Videla**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — El Secretario.

v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de

que fué víctima el obrero, don **Dardo Figueroa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimintos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Seeven o Sceber**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Pacecca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel G. Trejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Muñoz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Benjamín Cambas** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isaac Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — El Secretario.

v11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Ambrosio Cánepa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1968), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. —El Secretario.

v-10 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo, don José María España, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.

v3 julio

Ministerio de Justicia e Instruccion Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Chame María o María S. de Alonso**, procesada por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 7528 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Kohen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — J. F. Figueroa, secretario.

e22 mayo N.° 7517 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Samad, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7637 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Brunetti o Julio Gandolfi Herrero**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — Luis Barreneche, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7638 v23 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pablo Ronke o Pablo Rohnke o Pablo Rolmke**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7659 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Mayora**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e20 junio s|pp. 7.661 v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Naves**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 mayo s|pp. N.° 7524 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Movano, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez y José Díaz**, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a los Arts. 275, 293 y 295 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Mayo 13 de 1930. — Díaz Barraza, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 7525 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Marchese**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.° 7.577 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Blaüchard**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-3 junio N.° 7.572-s.p.p.-v-10 julio.

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Coppola**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7656 v25 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Israel Janovsky**.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7654 v25 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Carlos Romero Viale**

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7655 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 34, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Percara**.

Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-18 junio N.° 7.651-s.p.p.-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase, durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carmen Rodríguez**.

Buenos Aires, Abril siete de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e-7 junio N.° 7.611-s.p.p.-v-15 julio.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Atilio Pessagno, interinamente a cargo del Juzgado B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Arrosez, Horacio N. Dasso, José R. Gibson, León Mariach, Luis H. Ochambela, Justino Apolinario César, Pedro Etchegoyen, Nicolás Faliaca, Juan A. Miranda y Guillermo Zimmermann**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 8871, elecciones municipales del 2 de Diciembre de 1928, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

M. Thwaites Lastra, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, Lavalle y Talcahuano.

e6 junio s.p.p. N.° 7609 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alí Barbajan Muzazader**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 junio s|pp. 7579 v10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Fioschi**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e... mayo s|pp. N.° 7416 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7420 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Mascigrande**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e-30 mayo N.° 7.563-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7564 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe Nápoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7565 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor y Ana Bignau**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7566 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Zoppa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7567 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pejerto S...a**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° 7568 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Dalfino o Dalpino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° 7569 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio N.° 7.628 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Flora Eber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio s|pp. 7.624 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ardilo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.625 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Medina de Zeballos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.626 v19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aníbal Ballerini**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e3 junio N.° 7.578 s|p.p. v10 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **María Otero**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7658 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 27, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carmen López de López**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7660 v25 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Augusto Neumann**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.

e20 junio s|pp. 7.663 v26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don **Angel Lucas Gaovenzana**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.

e21 junio N.° 7.664 s|p.p. 28 julio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Federico Martín González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — J. Suárez Videla, secretario.

e21 junio N.° 7.665 s|p.p. v28 julio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por fallecimiento de don **Antonio Cirignalli o Cirijurali o Cirignali**, ya sea como herederos o acreedores, por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — A. F. Leguizamón, secretario.

e21 junio N.° 7.666 s|p.p. v28 julio

El Juez de 1.ª Instancia, doctor **César** de Tezanos Pinto, Juzgado N.° 10, llama por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Lunardon o Gunardon o Francesco Limardon**.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e21 junio N.° 7.667 s|p.p. v28 julio

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **César Lavini**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e21 junio s|pp. 7.668 v28 julio.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Julio Valdez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e21 junio s|pp. 7.669 v28 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 20, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Romero o Salvador Romero López**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Pedro F. Funes, secretario.

e21 junio s|pp. 7.670 v28 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Benito Santomé**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 7535 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del **presente, a la prófuga Lola Blanco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e1 7mayo s|pp. 7411 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7517 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Rudeberg Vaco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — J. Serano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 7527 v30 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª, de esta ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Lewicki, Leviski o Leuvicki**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 27 de 1930. — Pedro Molinari, juez de paz.

e18 junio s|pp. N.º 7652 v24 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Rosario Ragazzi**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.

e18 junio s|pp. N.º 7653 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos **Federico** Benítez, se cita, llama y emplaza a **Guillermo de Jong**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — **José Marcó** del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e24 mayo s|pp. N.º 7534 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bergas Fuster**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.º 7642 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Roque Santa Cruz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.º 7643 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.º 7644 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Citrinovitz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.º 7645 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Costagliola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.º 7646 v24 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rocco Marcopitto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e17 junio s|pp. 7.647 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermann Fasse**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. 7.648 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fraguglia**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. 7.649 v24 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 2. de esta Ciudad, don Marcelino F. Janzá, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Haller**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

e17 junio N.º 7.650 s.p.p. v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stanoge Yancovich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e12 junio s|pp. 7622 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal Coto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e7 junio N.º 7.617 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Raúl de Biasse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.º 7.618 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **la República Argentina**, doctor **Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a David Saidacoroski y a Moisés Jacobo Gerlak**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.º 7.576 s|p.p. v10 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gustavo Valero, procesado por defraudación**, a fin de que comprezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. 7412 v23 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Simonetti o Giménez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Luis Doynel secretario.

e17 mayo s|pp. 7413 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Paulina Domatto**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 junio s|pp. N.º 7631 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Penido o José Vázquez o Pérez (a) El Perro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|pp. N.º 7632 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schnaiderman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 junio s|pp. N.º 7633 v23 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio G. Lanusse**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Bueno Aires, Abril 23 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. 7429 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Mario Puppo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.º 7531 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.º 7532 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Campodónico**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.º 7605 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angélica Lagomarsino Firpó**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e22 mayo N.º 7510 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luis Roberto Schiavo**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7519 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Chareiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7520 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a **Ricardo Padula**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por rapto y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — César S. Vásquez, secretario.

e22 mayo N.° 7511 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto C. D'Hers**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e22 mayo N.° 7506 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Merida**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 mayo N.° 7508 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Kilmurry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e4 junio N.° 7.582 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Cambriglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7518 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Cid**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 289 del Código Penal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.

e22 mayo N.° 7513 s. p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Isabel Soler**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7639 v23 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y David González**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 7425 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7552 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Abraham D'Urso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7521 v28 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Blank**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e22 mayo N.° 7509 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Podorovsky**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.620 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Barbier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 7529 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Pena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7418 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7419 v23 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Alé**.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — A. Mareó del Pont, secretario.

e7 junio N.° 7.612 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Eduardo Azzaretti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|p.p. N.° 7427 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Fernández o Rodríguez o Núñez o Nicanor Fernández, por robo**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 7428 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Augusto Francisco Mulet**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 mayo s|pp. N.° 7430 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dositio Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 7417 v23 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 36, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fermín Marín**.

Buenos Aires, Abril cuatro de 1930. — R. de Zuviría, secretario.

e7 junio N.° 7.613 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Alfonso Bert**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.

e7 junio N.° 7.614 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Juana Salvada**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.619 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos L. Vellano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.616 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castiglione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 junio s|pp. 7580 v10 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Torelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 junio s|pp. N.° 7598 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Guardariola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7606 v12 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Casanova**, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.

e7 junio N.° 7.615 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia Fuentes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-5 junio N.° 7.593-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julián M. Izcué**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e9 junio N.° 7.594 s|p.p. v16 julio

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Muza** o **Mussa Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e23 junio s|p.p. 7.662 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Zanghellini**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7537 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7538 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Holden**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 junio N.° 7.575 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Rosa**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7540 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nerio Lagos Lanús**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7541 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Capulla**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7542 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo Soult**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7543 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel García Migar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7544 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juana Ríos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7545 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fidanza**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7547 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio José Romani**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele, rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7548 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Simon**, para que en el término de treinta días, computados desde la pri-mera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no le hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7549 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Loza Amílcar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7550 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guido Ferrutti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7551 s. p. p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Felipe**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 junio s|pp. N.° 7599 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Debernardi** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

e-3 junio N.° 7.571-s.p.p.-v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Tomás D. Casares, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7428 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Asulda Desina**, por hurto, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán.

e6 junio s|p.p. N.° 7602 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago José Bravo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado **rebelde**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.° 7.629 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María o Carmen Ríos**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción de la menor Rufina Martha Vega, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7603 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Valentín Lage**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s. p.p. N.° 7604 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Minacker**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7585 s.p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e12 junio N.° 7.630 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Spadofola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.627 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Irene Vetusi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1930.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 7.623-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José De Souza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-12 junio N.° 7.621-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Figueroa o Rodolfo Feimblat o Rodolfo García Velloso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mayo s|p.p. 7556 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Rosario Belsito**, para que dentro del término de 30 días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 mayo s|p.p. N.° 7557 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Félix Rondina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 mayo s|p.p. N.° 7558 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Henri Lucien Jacques Bourgeat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.

e22 mayo N.° 7514 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **al prófugo José Villar, procesado por quiebra, a fin de** que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e26 mayo s|p.p. N.° 7536 v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **a Eugenio Lazzari**, para que **comparezca a** estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser **declarado rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 mayo s|p.p. N.° 7559 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Almeriso**, para en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7553 s. p.p. v2 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Toribio Galíndez**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e26 mayo N.° 7554 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés Manuel Isasmendi y Andrés Avelino Isasméndi**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de defraudación, suposición de estado civil y adulteración de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle al centro.

e26 mayo N.° 7555 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Contreras**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7546 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo González**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7539 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al **prófugo José A. Faggio**, procesado por el delito de **defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la** primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio s|pp. N.° 7600 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término **de treinta días, a contar** de la primera publicación del presente, al sujeto prófugo **N. N. (ↄ) "Negro Tordillo"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretaría del doctor H. V. Costa, Tucumán al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7601 v14 julio

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenblum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 mayo N.° 7515 s|p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Berenguez o San Lugueño y Francisco Berenguez o San Lugueño**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e9 junio N.° 7592 s|p.p. v16 julio

Por disposición del señor Juez de Ins**trucción** en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emi**lio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a**

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría........ llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Belkin.**

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7657 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Agustín Pérez Fernández.**

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e4 junio N.° 7.581 s|p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jaime Reidman**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7587 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Guillermo Oddisini**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7588 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Donato Cerchetti**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7589 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José María Díaz Arbizú**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 junio s|pp. N.° 7590 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimieno de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e4 junio N.° 7585 s|p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Bleivas**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7586 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bilú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e4 junio N.° 7584 s.p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Brunetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7607 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ballina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° 7570 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Augusto Garavaglia**, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e-30 mayo N.° 7.561-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Wadi Bunader**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7562 s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lola o Dolores Bejarano de García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 7530 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Elías**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 7516 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Reveitra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 7421 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Benavídez**, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 7422 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bienvenido González García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 mayo s|pp. N.° 7522 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Massini Nicolay**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e17 mayo s|pp. N.° 7415 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Castagnino**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7634 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7635 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Pampo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7636 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Rondiña**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 7533 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justina Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo s|pp. N.° 7523 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Otto Karl Hinz Stahmed**, por defraudación, para que dentro de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 7414 v23 junio